

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'25	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 28 del presente mes.—Distribución de fondos del Ensanche para el mes de agosto.—Orden del día para la sesión de 1 de agosto próximo.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de junio último.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde para que se corrija la infracción de las Ordenanzas municipales y de la ley del Descanso dominical que se comete por los vendedores ambulantes en los sitios que se expresa.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Movimiento de personal.—Concurso para adquisición de ganado mular con destino al servicio del Laboratorio municipal.—Mortalidad y natalidad del mes de junio.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde, interesándoseles se requiera a los labradores para que presenten relaciones juradas de las existencias de trigo que posean.—Pliegos de condiciones para suministro de cebada y paja con destino al ganado del servicio de Limpiezas y adquisición de 98 uniformes para la Guardia municipal.—Subastas pendientes de celebración y, para enajenación de objetos procedentes de exhumaciones en los cementerios municipales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

CONTADURÍA: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Resumen de los servicios prestados por el personal facultativo durante el mes de abril de 1917.—Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 16 al 22 de julio de 1917.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 239.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 1917.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José del Prado y Palacio—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez, Anguiano, Añón, Besteiro, de Blas, Calvo, Casero, Castillo, Cernuda, Corona, Cortés Munera, Crespo, Estébanez, Fernández Moreno, Gabilán, Garrido, Herrera, Herrero, Hidalgo, Largo Caballero, Marcos, Martín Arias, de Miguel, Millán, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ramos, Samperio y Tercero.

Se abrió a las diez y cuarenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Añón, Garrido y Noguera, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta para realizar por administración las obras de construcción de un cobertizo de hierro en el solar contiguo al mercado de la Cebada, denominado de Nuestra Señora de Gracia, para ampliación de los existentes, destinados a la venta de frutas.

3.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente, levantando la suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta en 17 de marzo último, al Veterinario sanitario D. Enrique Ferrer y Ortíz, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Juez instructor del expediente que se sigue al referido Sr. Ferrer, y con lo que previene el art. 29 del reglamento vigente de Empleados municipales, sin perjuicio y a reserva de lo que en su día se determine, en relación al resultado del expediente, hoy en trámite.

4.º Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de junio último, remitidos por la Contaduría.

5.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

- Doña Eladía Merlo García, a Getafe (Madrid).
- D. Juan Bravo Hernández, con su esposa, a Lominchar (Toledo).
- Doña Ramona San José, a Valladolid.
- D. Carlos Magro Candelas, con su esposa e hijo, a Crevillente (Alicante).
- D. José Luque Palma, con su esposa, a Alcalá de Henares (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

TERCERA.—Policía urbana.

A petición del Sr. Alvarez, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa, el dictamen proponiendo, de conformidad con las conclusiones del informe de la Junta técnica, la simplificación de los planos de las instalaciones frigoríficas y mecánicas del nuevo Matadero; conceder un plazo de dos meses para que en uso de la autorización que al Ayuntamiento confiere la base 6.^a, las casas que han acudido a los concursos puedan modificar sus proposiciones, y celebrar nuevo concurso con arreglo al pliego de condiciones primitivo para las instalaciones de carácter sanitario, por no haberse presentado para ellas ningún postor; y el voto particular formulado al anterior dictamen.

CUARTA.—Fomento.

El Sr. Corona, retiró el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel con fachadas a las calles particulares de las Escuelas-Bosque y Sánchez Preciado (Dehesa de la Villa), Extrarradio.

6.º Aprobar, de conformidad con la ponencia designada al efecto, la adaptación del personal que ha de llevar a cabo los trabajos de replanteo para la urbanización del Extrarradio, con arreglo a la plantilla aprobada en 15 de junio último, en la forma que a continuación se expresa, al efecto de que puedan dar principio los trabajos que han de llevar a cabo bajo la dirección del Ingeniero Director de Vías públicas, cuyo facultativo no percibirá cantidad por el concepto de gratificación por la dirección de estos trabajos:

Un Ingeniero encargado de los trabajos, con la gratificación de 500 pesetas al mes: D. José Casuso.

Tres ayudantes, con la gratificación de 350 pesetas cada uno al mes: D. Fernando Ribed, D. Ricardo Oteyza y don Julián Allás.

Tres Delineantes libretistas, con la gratificación mensual de 250 pesetas cada uno: D. Juan Cebrián, D. Martín Ibáñez y D. Juan Vassalo Campos.

Tres Croquizadores, con la gratificación mensual de 200 pesetas cada uno: D. Luis Lumpuy, D. Luis Francisco Campo y D. José de Juan Alonso.

Un Ayudante, jefe de los trabajos de oficina, con la gratificación de 200 pesetas mensuales: D. Federico Mínguez Cubero.

Cuatro portamiras, con la gratificación mensual de 100 pesetas cada uno: D. Julián Gratal, D. Aurelio de las Heras, D. Anacleto Sevilla y D. Federico Onteniente.

Nueve peones de zona, con la gratificación de 60 pesetas cada uno mensual: D. Juan José Martínez, D. Francisco de Blas, D. Higinio Cañadillas, D. Francisco Escudero, D. Eugenio Martínez, D. José Portolés, D. Tereso de Blas, D. Benito Paz y D. Ramón Ariño.

Un escribiente con la gratificación mensual de 125 pesetas: D. Nicanor Puga.

No se comenzará a percibir la gratificación fijada hasta que se dé posesión por el Ingeniero Director, a cada uno de los funcionarios que forman la plantilla, circunstancia que se hará constar en las relaciones que para el abono de las gratificaciones se forme mensualmente y se remitan a la Contaduría a estos efectos.

La distribución del tiempo para el cometido de la misma será: trabajo de campo, de cinco y media de la mañana a las nueve de la misma.

Servicio de oficina, de nueve y media de la mañana a dos de la tarde.

Servicio de oficina o de campo, de seis a ocho de la noche.

SEXTA.—Ensanche.

7.º Conceder licencia para construir una casa en el número 11 de la calle de Castelló.

8.º Conceder licencia para construir una casa en el número 24 provisional de la calle del General Pardiñas.

9.º Conceder licencia para construir una casa en el número 28 provisional de la calle del General Pardiñas.

10.º Conceder licencia para construir un pabellón en el interior de un solar situado en la calle de Diego de León, esquina a la de Castelló.

11.º Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para la apertura de la calle de la Batalla del Salado, entre la de Cáceres y el paseo de Embajadores:

Primero. La insistencia en la apertura de la calle de la Batalla del Salado, desde la de Cáceres, comprendido el ancho de ésta, hasta la de Embajadores.

Segundo. La aceptación de la mitad gratuita de las superficies expropiables, cuya cesión hacen los señores Gardoqui Villota, de Pablo Navieira y López Rumayor, y el pago del resto no cedido, al precio de 7 pesetas el metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal, en cédulas del Ensanche, por su valor nominal, cuando por turno correspondía y con arreglo a las vigentes disposiciones.

Tercero. Que se interese de la Dirección de Vías públicas, los oportunos presupuestos de explanación, afirmado, encintado y cunetas del indicado trayecto de vía, a fin de que pueda consignarse el correspondiente crédito para la ejecución de dichas obras en el presupuesto ordinario del Ensanche de 1918, ya que en el vigente no existe disponible cantidad alguna que permita su aplicación a dicho objeto.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

12.º Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de objetos de escritorio necesarios a las oficinas centrales y demás dependencias municipales, con excepción de las Escuelas y Contaduría, desde 1 de enero de 1918 a 31 de diciembre de 1919, calculándose el importe anual del suministro en 10.000 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

SEGUNDA.—Hacienda.

13.º Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de agosto, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

A petición del Sr. de Blas, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la jubilación de un Inspector de Policía urbana, asignándole la pensión anual de 1.250 pesetas.

14.º Acatar, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, la resolución de la Delegación de Hacienda que declara que la cédula que corresponde asignar a D. Bernardino Sotoca, es la de 7.^a clase, por ser la que cabe exigirle según la valoración pericial del cuarto que ocupa, y porque no es de esperar el recurso contencioso administrativo de que será susceptible dicha resolución.

15.º Reconocer a favor de D. José Rodríguez Parreño, un crédito de 3.333'33 pesetas a que asciende el importe de sus haberes pasivos correspondientes desde 1 de marzo a 31 de diciembre de 1916, como Secretario de la Junta municipal de Primera enseñanza, jubilado, y proceder a la inclusión del expresado crédito en el presupuesto que se forme para el año próximo.

16.º Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 9 de mayo último, en lo que se refiere a la entrada libre en los Viveiros de Villa, restableciéndose el antiguo sistema de pago.

TERCERA.—Policía urbana.

A petición del Sr. Niembro, quedaron sobre la mesa dos dictámenes proponiendo que se alce la retención de la multa de 1.000 pesetas diarias, impuestas a la Compañía del gas por no haber instalado el alumbrado intensivo, y que se le devuelvan las cantidades descontadas hasta la fecha por este concepto; y que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que suspenda para esta Corte los efectos del Real decreto de 15 de julio de 1916, que dispuso la supresión del 50 por 100 del alumbrado público.

17.º Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 20 de la calle de Hermosilla.

18.º Conceder licencia de un horno para bollos, e insta-

lación de un electromotor de tres caballos de fuerza, en la calle de San Vicente, núm. 57.

19 a 53. Conceder renovación de las licencias de las carbonerías que a continuación se expresan, con sujeción a los informes que constan en los expedientes, y previo pago de los derechos que correspondan:

- D. Ceferino González, Reloj, 18.
 - Doña Victoria Fernández, Olózaga, 18.
 - D. José Berdasco, Rto, 6, 8 y 10.
 - D. José Berdasco, Fomento, 18.
 - D. Anselmo Rubio, Conde de Xiquena, 3.
 - Doña Sabina Rodríguez, Jorge Juan, 53.
 - D. José Rubio, Argensola, 3.
 - D. José Acero, cuesta de Santo Domingo, 12.
 - D. Francisco Garrido, Bordadores, 8.
 - D. Juan Hermida, Martín de los Heros, 45.
 - D. Tomás Hernández, San Nicolás, 3.
 - D. Rafael Tomás López, Latoneros, 1 y 3.
 - Doña Isabel Riaño, Isabel la Católica, 3.
 - D. Pedro Boto, Cadarso, 4.
 - D. Ramón Rodríguez, Martín de los Heros, 16.
 - Doña Isabel Riaño, Bola, 4.
 - D. Tomás García Cano, Coloreros, 5 y 7.
 - D. Francisco Mayo Parrondo, Blanca de Navarra, 2.
 - D. Manuel Parrondo Martín, Campoamor, 17.
 - Doña Margarita Parrondo, General Castaños, 15.
 - Doña Margarita Parrondo Blanco, Argensola, 22.
 - D. Rafael Tomás López, Cava de San Miguel, 13.
 - D. Carlos Blanco, Princesa, 45.
 - D. José Antón, Campoamor, 4.
 - D. Serafín Marrón, Felipe III, 4.
 - D. Manuel Cano, Ferraz, 60 antiguo y 56 moderno.
 - D. Francisco López Verdasco, Reyes, 25.
 - Doña Manuela Amodia, Leganitos, 4.
 - D. Francisco Garrido, Paz, 8.
 - D. Francisco González, Estrella, 18.
 - D. José Muñoz, Corredera Baja, 47.
 - D. Andrés Pérez Calvo, Marqués de la Ensenada, 6.
 - Doña Manuela Pucho, Marqués de Leganés, 16.
 - D. Domingo Parrondo, Horno de la Mata, 8.
54. Conceder a D. José María Antelo, renovación de licencia para continuar con la fabricación y venta de pan que tiene establecidas en la calle de la Cebada, núm. 5.
- 55 a 93. Conceder renovación de licencia de los puestos de buñuelos en la vía pública, que a continuación se expresan:
- D. Victoriano Serrano, Mira el Sol, esquina a Ventorrillo.
 - D. Florencio Yáñez, Atocha, frente al 120.
 - D. Angel Huertas, Corredera Alta, esquina a Palma.
 - D. Silvestre Arranz, Colón, esquina a Fuencarral.
 - D. Silvestre Arranz, Libertad, esquina a Infantas.
 - Doña Rosario Villarroel, plaza del Progreso, frente al 14.
 - D. Silvestre Arranz, Apodaca, esquina a Fuencarral.
 - D. José Franco Martínez, Mesón de Paredes, esquina a Abades.
 - D. Juan Villar, Toledo, frente al 109.
 - D. Anselmo Emilio Romero, Labrador, esquina a Erquilla.
 - D. Moisés Resina Pindado, Bravo Murillo, frente al 88.
 - D. Moisés Resina Pindado, Bravo Murillo, frente al 52.
 - Doña Teodora García, Torija, frente al 1.
 - Doña Teodora García, paseo de San Vicente, esquina a Bailén.
 - D. Damián de Roa, Valencia, esquina a Fray Luis de León.
 - D. Juan Villar, Cambroneras.
 - D. José Villar, ronda de Segovia (abrevadero del Mercado de ganados).
 - D. Rómulo Ramiro Martín, Mayor, esquina al 91.
 - D. Angel Merino, Puente de Toledo.
 - Doña Teodora García, Toledo, frente al 88.
 - D. Sebastián Manzano, carretera de El Pardo, frente al núm. 7.
 - D. Sebastián Manzano, Moret (lado de abajo, plaza de la Moncloa).
 - D. Sebastián Manzano, Arrieta, frente al 2.

- D. Dionisio León Tejerina, Fe, frente al 19.
 - D. Dionisio León Tejerina, Lavapiés, esquina a la plaza.
 - D. Dionisio León Tejerina, Valencia, frente al 2.
 - Doña Teodora García, Segovia, esquina a la costanilla.
 - D. Teodoro García, Puerta de Moros, esquina a Humilladero.
 - D. Justo Matey Lobo, Esquilache, junto a Bravo Murillo.
 - D. Florencio Yáñez, Gravina, esquina a Barquillo.
 - D. Sebastián Manzano, Ferraz, esquina a Urquijo.
 - Doña Polonia Gutiérrez, paseo de las Delicias, frente al núm. 20.
 - D. Celestino García, Apodaca, esquina a Florida.
 - D. Ceferino Garrido, Santa María, esquina a la costanilla de los Desamparados.
 - D. Victoriano Serrano, Velas, esquina a Santa Ana.
 - D. Mariano Bobez, plaza del Angel, esquina a Huertas.
 - D. Angel Huertas, uno, en Espíritu Santo, esquina a Marqués de Santa Ana, y otro, a Pez, esquina a Jesús del Valle.
 - D. Florencio Yáñez, Atocha, esquina a Fúcar.
- 94 a 104. Desestimar, en vista de los desfavorables informes que constan en los respectivos expedientes, la renovación de licencia de los puestos para la venta de buñuelos, instalados en la vía pública, que a continuación se expresan:
- Doña Gregoria Sanz, Santa Isabel, esquina a Marqués de Toca.
 - Doña Gregoria Sanz, plaza de Antón Martín, esquina a Magdalena.
 - D. Santiago Rodríguez, Jesús, esquina a Lope de Vega.
 - D. Santiago Rodríguez, Alcalá, esquina a Alfonso XI.
 - D. Santiago Rodríguez, Santa María, esquina a Amor de Dios.
 - Doña Gregoria Sanz, Amor de Dios, esquina a Moratín.
 - D. Santiago Rodríguez, plaza de Santa Ana, esquina a Núñez de Arce.
 - D. Santiago Rodríguez, Cruz, esquina a Núñez de Arce.
 - Doña Gregoria Sanz, plaza de Canalejas, esquina a la carrera de San Jerónimo.
 - D. Pedro de la Torre, Luna, esquina a San Bernardo.
 - Doña Gregoria Sanz, Cruz, frente al 27.
- 105 a 110. Conceder renovación de licencia de los puestos de refrescos que a continuación se expresan, instalados en la vía pública:
- Doña Amalia Sánchez, Plaza de la Constitución, esquina a la calle de Toledo.
 - D. Cristóbal Asensio, Jacometrezo, esquina a Tres Cruces.
 - D. Antonio Más, Conde de Romanones, esquina a Concepción Jerónima.
 - Doña Leonor Torrejón, carretera de Aragón, frente al núm. 4.
 - Doña Amparo Alfonso Polo, Valverde, frente al 7.
 - D. Francisco Ademar, San Bernardo, esquina a la glorieta de Quevedo.
- 111 a 140. Conceder renovación de licencia de los quioscos que a continuación se expresan, instalados en la vía pública, destinados a la venta de los artículos que también se expresan:
- D. Francisco González Rueda, venta de periódicos, fachada del Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral.
 - Doña Jesusa Blanco Fernández, venta de periódicos y cerillas, San Ricardo, esquina a Carretas.
 - D. José García González, venta de libros, plaza de la Bolsa.
 - D. José González Molina, cajón para compostura de calzado usado, calle de los Reyes, 19 y 21.
 - Doña Francisca Alvarez y Alvarez, Felipe III, núm. 4.
 - Doña Solelad Andreu Buendía, venta de café, ronda de Atocha, frente a la estación.
 - D. Felipe Rodríguez de la Torre, venta de libros usados, plaza de la Cruz y Espoz y Mina.
 - D. Emilio Garrido Rincón, venta de cangrejos, Corredera Alta, esquina a Espíritu Santo.
 - D. Angel González, venta de huevos, Toledo, 73.

D. Eugenio Estelán, cajón para compostura de calzado, Reyes, rinconada del Instituto del Cardenal Cisneros.
Doña Gregoria Moreno, venta de huevos, Corredera Alta, 6.

Doña Josefa Polo Fernández, venta de quincalla, Santa Isabel, 4.

D. Melchor Muñoz, venta de huevos, Colón, esquina a la iglesia de San Ildefonso.

Doña Modesta López Díaz, venta de café, glorieta de Atocha, frente a la estación del Mediodía.

D. Santiago Muñoz, venta de baratijas, Torrecilla del Leal, frente al 4.

D. Faustino Rodríguez, venta de huevos, Toledo, frente al 75.

D. José Martínez, venta de baratijas, Bailén, esquina a Río.

Doña Ramona Santiago y Santiago, venta de frutas y quesón, Santa Isabel, esquina a Magdalena.

Doña Amparo Rodríguez Sancha, venta de huevos, Santa Isabel, frente al 2.

D. Benito Aparicio González, venta de huevos, Santa Isabel, frente al 1.

Doña Modesta Polo, columpios y rueda de caballitos, Pradera del Corregidor.

D. Amalio Ochoa de Lavandera, venta de calzado usado, Valencia, frente al 1.

D. Jacinto Cota Vázquez, venta de ropas usadas, Valencia, frente al 4.

D. José Jerez, Gómez del Valle, venta de periódicos, Hortaleza, 85.

D. Tomás Hidalgo Herrero, venta de periódicos, Puerta del Sol, café de Correos.

Doña Pilar Giménez de Borja, venta de periódicos y cerillas, Escalinata, esquina a la plaza de Isabel II.

D. Francisco Caballero, venta de huevos, Torrecilla del Leal, frente a los números 1 y 3, esquina a la calle de la Rosa.

D. José Álvarez Palacios, venta de baratijas, Valencia, frente al 2.

Doña Soledad Andreu Buendía, venta de café, Atocha, frente a la estación del Mediodía.

CUARTA.—Fomento.

141. Conceder licencia a D. José Miguel Escudero, para ejecutar obras de ampliación de un pabellón en el interior de la finca núm. 7 de la calle de Andrés Tamayo, Extrarradio.

142. Conceder licencia para construir una casa en el número 17 de la calle de Teruel, Extrarradio.

143. Conceder licencia para construir una casa en la calle de María Pedraza, Extrarradio.

144. Conceder licencia a D. Manuel Rodríguez Arzuaga, en su propio nombre y como socio gerente de la razón social «Rodríguez Hermanos», para construir una finca en el solar señalado con la letra S, manzana B, de la avenida del Conde de Peñalver, accesorio a la calle del Caballero de Gracia, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, entendiéndose la concesión de esta licencia libre de derechos, de conformidad con lo que determina el art. 13 de la ley de 18 de marzo de 1895, reformado por la de 8 de febrero de 1907, el 14 del reglamento de 15 de octubre de 1896, dictado para ejecución de la misma y el art. 2.º del pliego de condiciones económico administrativas de la contrata de las obras de Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, toda vez que se trata de una construcción de nueva planta comprendida dentro de aquella reforma, que goza de las exenciones taxativamente determinadas en aquellas disposiciones; todo ello sin perjuicio de resolver en su oportunidad lo que sea procedente acerca de los servicios de ascensor y calefacción que trata de establecerse en la finca.

145. Conceder licencia a la «Sociedad Española de Construcciones eléctricas» para la instalación de arcos voltaicos en las calles de la Aduana, Arlabán, Barbieri, Bordadores, Galdo, Gravina, Horno de la Mata, Hernán Cortés, Los Madrazo, Jacometrezo, Jardines, Mariana Pi-

neda, plaza de Celenque, calle y plaza de Pontejos, Pozo, Paz, Sal, San Onofre, Imperial, Tudescos, Marqués de Cubas, Ventura de la Vega, calle y plaza de San Ildefonso, Augusto Figueroa y Pérez Galdós, con sujeción a las condiciones impuestas a las anteriores concesiones consignadas en dictámenes de 28 de diciembre de 1916 y 11 de mayo último, y pago de los derechos y arbitrios que en aquéllos se especifican.

146. Rectificar el nombre del obrero de segunda, ascendido a obrero de primera, por acuerdo municipal de 25 de mayo último, que debe ser el de Cecilio Angel Moneró, según informe del Arquitecto municipal decano.

147. Conceder al obrero eventual, lesionado por accidente del trabajo, Ramón Álvarez Fernández, la suma en metálico equivalente a un año de jornal disfrutado, que, con exclusión de los días festivos asciende a la suma de 737'50 pesetas.

148. Conceder al obrero del servicio de Limpiezas Lucio Iglesias Macías, la pensión de 1'10 pesetas diarias, 40 por 100 de 2'75 que como mayor jornal ha disfrutado, de conformidad con lo que determina el caso 6.º del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913.

149. Abonar al maquinista del servicio de Limpiezas Miguel Carvajal, 14 jornales que devengó con ocasión de enfermedad padecida, correspondientes a los días comprendidos entre el 25 de abril y el 8 de mayo de 1916, siendo cargo la cantidad de 70 pesetas a que los mismos ascienden al crédito de 10.000 pesetas, consignado en el cap. IX, artículo 6.º, concepto 574 del presupuesto vigente, según informe de la Contaduría de Villa.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

150. Anunciar concurso público por término de quince días hábiles en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para proveer las plazas de maestros carpintero y cerrajero de los talleres de la Escuela-albergue de niños abandonados, de Alcalá de Henares, dotadas en el presupuesto vigente con el sueldo de 1.000 pesetas anuales cada una, debiendo presentar los concursantes en el Registro general con sus instancias, certificaciones acreditando ser mayor de edad y buena conducta, y relación documentada de los méritos y servicios que puedan alegar en el desempeño de su respectivo oficio; sujetándose además a un examen práctico de suficiencia ante los maestros de los talleres municipales.

Junta municipal de Primera enseñanza.

151. Ascender a la plaza de Maestra municipal de categoría de término y sueldo de 3.500 pesetas, que existe vacante por defunción de doña Adelaida Ruano Revuelta, a doña Francisca de Paula Suarez Inclán, que ocupa el lugar inmediato en el escalafón y disfruta actualmente el sueldo de 3.000 pesetas, entendiéndose este ascenso con efectos retroactivos a la fecha de 15 de mayo último, día siguiente al en que se produjo la vacante; no haciéndose por ahora designación en cuanto a las resultas en virtud de las limitaciones previstas en el párrafo primero art. 33, del reglamento de Maestras y Escuelas municipales.

152. Devolver a D. Juan Martín, contratista del material escolar construido para las nuevas Escuelas de la calle de las Peñuelas y Dehesa de la Villa, la fianza que consignó para responder de su compromiso, toda vez que se ha verificado la recepción del expresado material y ha justificado dicho señor el pago de los derechos reales correspondientes.

153. Aprobar un dictamen en el que reproduciendo el emitido en 5 de marzo último, propone la celebración de subasta para realizar las obras de construcción de un cerramiento de alambre de espinos y puerta de hierro para las Escuelas bosque de la Dehesa de la Villa, proyectada por el Arquitecto de propiedades de la Villa, bajo cuya inspección deberán ejecutarse dichas obras, siendo cuyo su importe de 3.370'02 pesetas, al crédito consignado para la construcción de edificios escolares en el cap. IV, art. 2.º, concepto 219 del presupuesto vigente, en la forma que se previene en los pliegos de condiciones facultativas formados al efecto.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

154. Una, suscripta por el Sr. Cernuda, interesando que por las regadoras automóviles del servicio de Limpiezas, se riegue el trayecto comprendido entre las Ventas del Espíritu Santo y el cementerio del Este.

155. Otra, suscripta por el Sr. Martín Arias, interesando se formule el proyecto necesario para la instalación de bocas de riego en la calle de Antonio Flores.

155. Se dió cuenta de una proposición suscripta por los Sres. Crespo, Samperio, Calvo, de Blas, Pérez Chozas, Herrera, Millán, de Miguel, Garrido, Casero y Alvarez, que decía así:

«Los Concejales que suscriben, teniendo en cuenta la gravedad y el aspecto calumnioso que reviste el artículo que publica *El Parlamentario* de anteanoche, firmado por el Sr. Rodríguez Cobos, bajo el epígrafe «La Municipalización del Canal de Isabel II», y considerando a la vez que por afectar al decoro de la Corporación las imputaciones que se formulan se halla comprendido este caso en el

artículo 4.º del reglamento de Sesiones, tienen la honra de proponer a V. E. se sirva acordar:

Primero. Que se formule la oportuna denuncia ante los Tribunales de Justicia, con la demanda consiguiente, para la depuración de los hechos y sanción penal que corresponda.

Segundo. Que se prohíba la entrada en la Corporación municipal y sus dependencias al firmante del aludido escrito en tanto no se comprueben, como seguramente no han de comprobarse las denuncias formuladas.»

El Sr. Crespo, en nombre de los firmantes de la misma y previa discusión que consta en acta, retiró el segundo particular de los dos que la componen, y abierto debate sobre la proposición modificada en esta forma, se votó nominalmente, siendo aprobada por 17 votos de los Sres. Alvarez, de Blas, Calvo, Cernuda, Crespo, Fernández Moreno, Gabilán, Garrido, Herrera, Herrero, Hidalgo, Marcos, Martín Arias, de Miguel, Pérez Chozas, Samperio y Tercero, contra 15 de los Sres. Aguilera y Arjona, Añón, Besteiro, Castillo, Corona, Cortés, Estébanez, Largo Caballero, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Toledo y Ramos

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos para el mes de agosto de 1917.

	1.ª ZONA Pesetas.	2.ª ZONA Pesetas.	3.ª ZONA Pesetas.	TOTAL Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.				
Artículo 1.º—Administración central.....	9.169'38	9.211'20	3.194'42	21.575
— 2.º—Retribuciones.....	258'54	259'69	90'10	608'33
— 3.º—Material.....	»	»	»	»
TOTAL.....	9.427'92	9.470'89	3.284'52	22.183'33
CAPÍTULO II.—Policía de seguridad.				
Artículo único.—Guardia municipal.....	4.108'86	4.127'23	1.431'82	9.667'91
CAPÍTULO III.—Policía urbana y rural.				
Artículo único.—Alumbrado.....	4.551'80	12.037'97	2.284'12	18.873'89
CAPÍTULO IV.—Obras públicas.				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material.....	7.826'20	7.861'18	2.727'20	18.414'58
— 2.º—Vías públicas.....	54.143'80	37.088'30	37.472'90	128.705
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	11.909'68	12.375'86	4.276'45	28.561'99
— 4.º—Arbolado.....	6.774'17	6.647'68	2.006'27	15.428'12
TOTAL.....	80.653'85	63.973'02	46.482'82	191.109'69
CAPÍTULO V.—Cargas.				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.249'12	49.048'95	15.377'59	105.675'66
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	8.243'70	15.805'95	2.872'60	26.922'25
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	»	»	»	»
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentados del trabajo.....	409'39	368'17	141'60	919'16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	»	»	»	»
TOTAL.....	49.902'21	65.223'07	18.391'79	133.517'07
CAPÍTULO VI.—Imprevistos.				
Artículo único.—Imprevistos.....	416'67	833'33	416'66	1.666'66

RESUMEN

	1.ª ZONA Pesetas.	2.ª ZONA Pesetas.	3.ª ZONA Pesetas.	TOTAL Pesetas.
CAPÍTULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....	9.427'92	9.470'89	3.284'52	22.183'33
— II.—Policía de seguridad.....	4.108'86	4.127'23	1.431'82	9.667'91
— III.—Policía urbana y rural.....	4.551'80	12.037'97	2.284'12	18.873'89
— IV.—Obras públicas.....	80.653'85	63.973'02	46.482'82	191.109'69
— V.—Cargas.....	49.902'21	65.223'07	18.391'79	133.517'07
— VI.—Imprevistos.....	416'67	833'33	416'66	1.666'66
TOTAL.....	149.061'31	155.665'51	72.291'73	377.018'55

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 1 DE AGOSTO DE 1917**Asuntos al despacho de oficio.**

1. Lista de asuntos pendientes de despacho por las Comisiones y de los judiciales en trámite.
2. Moción de la Alcaldía Presidencia, relativa a la distribución de un crédito de 5.000 pesetas, para subvencionar los festejos que celebren los distritos, con ocasión de sus tradicionales verbenas.
3. Comunicación del Sr. Concejal, D. José P. Díaz Agero, en solicitud de dos meses de licencia.
4. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA**Procedente de la sesión de 20 de julio.****TERCERA.—Policía urbana.**

5. Proponiendo, de conformidad con las conclusiones del informe de la Junta técnica, la simplificación de los planos de las instalaciones frigoríficas y mecánicas del nuevo Matadero; conceder un plazo de dos meses para que en uso de la autorización que al Ayuntamiento confiere la base 6.^a, las casas que han acudido a los concursos puedan modificar sus proposiciones, y celebrar nuevo concurso con arreglo al pliego de condiciones primitivo para las instalaciones de carácter sanitario, por no haberse presentado para ellas ningún postor.

Voto particular al anterior dictamen.

Procedentes de la sesión anterior.**SEGUNDA.—Hacienda.**

6. Proponiendo la jubilación de un Inspector de Policía urbana, asignándole la pensión anual de 1.250 pesetas.

TERCERA.—Policía urbana.

7. Proponiendo que se alce la retención de la multa de 1.000 pesetas diarias, impuesta a la Compañía del gas por no haber instalado el alumbrado intensivo, y que se le devuelvan las cantidades descontadas hasta la fecha por este concepto.

8. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que suspenda para esta Corte los efectos del Real decreto de 15 de julio de 1916, que dispuso la supresión del 50 por 100 del alumbrado público.

DE NUEVO DESPACHO**PRIMERA.—Gobernación.**

9. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada para asuntos propios por un Auxiliar del segundo grupo de Administración, y nombramiento del opositor núm. 14 del Cuerpo de aspirantes.

SEGUNDA.—Hacienda.

10. Proponiendo se abandone el recurso contencioso entablado, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, en expediente instruido por la introducción de 60 latas de manteca, en virtud de haber sido consentido por el Ayuntamiento el fallo de la Dirección general de Propiedades, dictado en el asunto.

11. Proponiendo se anuncie nueva subasta para la venta del solar núm. 4 de la calle de Alfonso XI.

12. Proponiendo se anuncie nueva subasta para la venta del solar número 6 de la calle de Alfonso XI.

13. Proponiendo la ampliación en 25.000 pesetas, del crédito consignado en el presupuesto vigente para «Colo-nias escolares».

14. Proponiendo se autorice a la Sociedad «Unión de

Empresarios de Pompas fúnebres», para poner en servicio un coche automóvil.

TERCERA.—Policía urbana.

15. Proponiendo se niegue la renovación de licencia del molino de chocolate establecido en la plaza de Antón Martín, núm. 50

16. Proponiendo la denegación de licencia para instalar un quiosco en la calle de Atocha, frente al teatro Odeón.

17. Proponiendo la denegación de licencia para instalar un puesto de frutas y verduras en la plaza de San Ildefonso, frente a los números 2 y 3

18. Proponiendo la denegación de licencia para instalar un puesto de buñuelos en la calle de Alberto Aguilera, frente al núm. 1.

19. Proponiendo la denegación de licencia para instalar un quiosco, con destino a la venta de periódicos en la plaza de Santo Domingo.

20 a 49. Proponiendo la renovación de licencia de 30 puestos en la vía pública.

50 a 52. Proponiendo la renovación de licencia de tres carbonerías establecidas en esta Corte.

53. Proponiendo la devolución de fianza al contratista del suministro de dos calderas con destino a las estufas del Parque de Madrid.

CUARTA.—Fomento.

54. Proponiendo la aprobación de un presupuesto de 10.588'50 pesetas, para la instalación de acera de cemento en el trozo que falta en la plaza de Castelar y calle de París, frente al edificio de Correos.

55. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación en subasta, de la zocata de hierro fundido, palastros, calderas, hierro dulce, herramientas viejas, etc., existentes en los almacenes del servicio del Ayuntamiento.

56. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra la Real orden de 9 de junio último, por la que se autoriza a la Sociedad «Grasset y Compañía», para que construya una vía de enlace de sus talleres, sitos en la carretera de El Pardo, 15, con los muelles de la estación del Norte.

57. Proponiendo, de conformidad con los Letrados consistoriales, se abone a los vendedores de la casa número 18 de la calle de los Estudios, la cantidad de 4.755'07 pesetas, importe de los 103'06 pies cuadrados que han resultado de exceso en la medición definitiva del solar, y cuya suma será satisfecha en Obligaciones de expropiaciones del Interior, por todo su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico.

58. Proponiendo la aprobación del acta del precio contradictorio para adquirir del contratista del material granítico el adoquín de gres, procedente de las canteras de Deva, que sea necesario para las obras de Vías públicas.

59. Proponiendo la concesión de licencia solicitada por la Compañía Madrileña de Teléfonos, para tendido de cables subterráneos y emplazamiento de columnas de hierro en varias calles de la capital, en la zona de Chamberí.

60. Proponiendo se autorice a la Compañía Madrileña de urbanización para colocar 26 postes en las diferentes calles de la barriada de Madrid Moderno, en sustitución de la línea de hilos colocada sobre montantes en los tejados de las casas.

61. Proponiendo la indemnización de un año de jornal, descontados los días festivos, a un obrero municipal, víctima de accidente del trabajo.

SEXTA.—Ensanche.

62. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado a *garage* y otras dependencias en el solar núm. 36 de la calle de Goya.

63. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso en una casa situada en el núm. 60 de la calle de Hilarión Eslava

64. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Cáceres.

65. Proponiendo la concesión de licencia para verifi-

car obras de ampliación en un edificio situado en la calle de Abascal, 18.

66. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.210 pesetas, para instalar 11 luces de gas en la calle de Vallehermoso, entre las de Rodríguez San Pedro y Fernando el Católico.

67. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 550 pesetas, para establecer cinco luces de gas en la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de Vallehermoso y Galileo.

Madrid, 28 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asunto dietaminado por la Comisión primera (Gobernación)

Proponiendo se acceda a la solicitud del concesionario de la zona de recreos del Parque de Madrid, en cuanto a la celebración de un festival con motivo de la verbena de San Cayetano.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de junio último, aprobado en sesión de 6 del corriente.

Sesión ordinaria del día 1.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho por las Comisiones en 26 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente, para la preparación del recurso que proceda, una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se estima recurso contra providencia gubernativa confirmatoria de decreto de la Alcaldía Presidencia que ordenó el desarme de unos cajones situados en la carretera de El Pardo, sitio denominado puente de Cantarranas.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, estimando recurso de un empleado excedente, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento por los que proveyó dos plazas de Oficial de cuarta clase del Ensanche, por el turno de antigüedad, sin atender la petición de reingreso que el recurrente tenía solicitada con anterioridad a la provisión de dichas plazas, una de las cuales debió ser cubierta por el turno de excedencia.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación de la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda, trasladando fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que, resolviendo recurso de la Alcaldía Presidencia contra la liquidación practicada por el impuesto de derechos reales de una parcela de terreno, sita en término de Vicálvaro, ocupada por el Ayuntamiento para las obras de defensa de la Necrópolis, se revoca el fallo de la Delegación de Hacienda, del que recurrió la Dirección general de lo Contencioso, y se declara firme y subsistente la liquidación impugnada.

Aprobar una comunicación de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del actual, proponiendo la jubilación de un obrero bombero de primera, por haber cumplido la edad de setenta años.

Personarse como coadyuvante de la Administración en la demanda interpuesta ante el Tribunal Supremo por don Juan Vitórica y Casuso, en que solicita la nulidad del expediente de expropiación de la finca o parte de la misma, señalada con el núm. 4 de la calle de Nicolás María Rivero de esta Corté, y alegar cuantas excepciones se consideren procedentes.

Admitir a D. Juan Stuyk, la renuncia del cargo de vocal de la Junta pericial del Catastro, fundado en el mal estado de su salud.

Adjudicar en definitiva y en los precios tipos, el remate de la subasta celebrada sin protesta ni reclamación alguna, para el suministro hasta 31 de diciembre de 1918, de los

efectos de ferretería para los distintos servicios municipales.

Adjudicar en definitiva, el remate de la subasta para la ejecución de las obras necesarias para reparar las cubiertas de las Escuelas de Aguirre, con la rebaja del 25 por 100 en el precio tipo,

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Devolver la cantidad de 600 pesetas, que en metálico fué consignada en la Caja general de Depósitos por la Sociedad «Hijos de D. Antonio Averly» de Zaragoza, en concepto de fianza para garantizar el contrato para el suministro de pies de hierro para bancos de uno y dos asientos, con destino al ramo de Arbolado, Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1915, adjudicado a D. Celestino Rubio y Garrido, toda vez que ha justificado el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de dicho contrato, y haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales y la contribución industrial.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, por hurto de cañería de plomo en los jardines de la montaña del Príncipe Pío, sin que por ello se entienda que el Ayuntamiento renuncia a la indemnización que le corresponda.

Conceder renovación de licencias, de nueve carbonerías.

Conceder licencia a D. Manuel Barrero, para establecer una casquería en la calle de Torrijos, núm. 10.

Conceder renovación de licencia con arreglo a las bases acordadas en 13 de abril último, para 12 quioscos establecidos en la vía pública:

Conceder renovación de licencia para 21 puestos instalados en la vía pública.

Aprobar las bases para el ingreso, por concurso, del personal no administrativo de Mataderos y Mercados:

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 13 de la calle de Eraso, Extrarradio.

Conceder licencia para construir dos cobertizos en el solar núm. 26 de la calle del Cardenal Mendoza, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación en la finca núm. 18 de la calle de Navarra, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una nave en la finca número 10 de la calle de Londres, Extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 131 de la calle de López de Hoyos, Extrarradio.

Aprobar un presupuesto, importante 4.049'25 pesetas, para la reforma de las aceras de la plaza de la Villa y asfaltado de la calle del Cordón, con espesor de acera, y que la expresada cantidad sea cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 619 del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto, importante 2.357'21 pesetas, para la instalación de una fuente de vecindad en el camino Bajo de Vicálvaro, y que la expresada cantidad sea cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 623 del presupuesto vigente.

Consentir, de conformidad con lo informado por los Le-trados consistoriales, en razón a que no reúne los requisitos exigidos por la ley para ser impugnada en vía contenciosa la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 de diciembre del año último, que desestimaba recurso del Excmo. Ayuntamiento contra providencia gubernativa sobre valoración en 120 797'81 pesetas, de la cantidad abonable por expropiación de la casa núm. 13 de la calle de Embajadores, y disponer que la expresada cantidad sea abonada al propietario de la finca en Obligaciones de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Devolver la cantidad de 60 pesetas, consignada en la Caja general de Depósitos, a responder del contrato de aprovechamiento de los materiales resultantes del derribo de la casa núm. 29 de la calle del Cardenal Cisneros, toda vez que ha justificado el cumplimiento de su compromiso.

Autorizar al Sr. Tesorero de Villa, para retirar el depósito de 3.500 pesetas nominales en Obligaciones de expropiaciones del Interior, constituido en la Caja general del Estado, en garantía de la cancelación de las cargas que gravan a la casa núm. 12 de la calle del Duque de Alba, y que una vez efectuada, se proceda a la venta de los títulos

que se conceptúen precisos para la cancelación de la carga de farol y sereno que tiene la referida casa, constituyendo con el sobrante un nuevo depósito de garantía de los de más gravámenes que afectan al inmueble; y que la Comisión gestione del propietario de la finca la cancelación completa, en un plazo determinado, de todas las cargas que pesan sobre ella, y, caso de negarse a verificarlo, se consulte a los Letrados consistoriales, si el Ayuntamiento tiene medios legales para imponerle esa obligación.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de junio por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa en el número 22 provisional de la calle del General Pardiñas.

Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Ponce de León.

Conceder licencia para construir una casa en el interior de un solar, con fachada a una proyectada calle particular, que tendrá acceso por la de Juan de Mariana.

Conceder licencia para elevar un piso sobre uno de los pabellones existentes en el interior de un edificio del paseo de Martínez Campos, núm. 18, y denegar la exención de derechos solicitada para la realización de las obras.

Conceder licencia para construir varios locales con destino a la ampliación de una vaquería situada en la calle de Andrés Mellado, núm. 78 provisional.

Conceder licencia para ampliar varios pisos a la casa número 31 de la calle de Goya.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la casa núm. 21 provisional de la calle de Máiquez.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación y reforma en una casa en construcción, situada en la calle de Juan Duque, núm. 10 provisional.

Aprobar la propuesta formulada por la Dirección de Vías públicas para la utilización de un vertedero sito en la entrada de la calle de Vallehermoso por la de Alberto Aguilera, para verter las tierras procedentes del desmonte de la primera de las indicadas vías, al precio de 0'50 pesetas por cada metro cúbico, con arreglo a las condiciones del contrato hecho con el citado Sr. Caprani, y disponer que la cantidad de 2.000 pesetas que se supone necesaria al efecto, sea cargo a la partida que figura en el cap. IV, artículo 2.º, concepto 9.º, del presupuesto ordinario del Ensanche en su primera zona.

Aprobar un presupuesto, importante 555 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para instalar cinco luces de gas en la calle de Don Ramón de la Cruz, entre las de Alcántara y Montesa, cuyo importe será cargo al capítulo IV, art. 2.º, concepto 12 del vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar un presupuesto, importante 8 438'54 pesetas, formado por la Dirección de Vías públicas para el afirmado, encintado y cunetas de la calle de Don Ramón de la Cruz, entre las de Alcántara y Montesa, cuya cantidad será cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto 4.º, zona segunda del vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar la inversión de la cantidad de 7.393'16 pesetas en la instalación de bocas de riego en el final de la calle de Toledo, a partir de la puerta del mismo nombre, siendo cargo dicha suma al crédito que para la instalación de esta clase de servicios figura en el presupuesto ordinario del Ensanche, en su tercera zona, no procediéndose a la ejecución de las obras, hasta tanto que en virtud de las gestiones que la Alcaldía realice cerca del Sr. Delegado Regio del Canal, no se adquiera la seguridad de que existe la dotación de agua precisa para que el servicio esté debidamente atendido.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición para que en el próximo presupuesto se consigne crédito a fin de proveer de uniformes, bandoleras y carteras a los Profesores de la Banda municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de junio por cuenta del presupuesto del Interior.

Sesión ordinaria del día 8.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho por las Comisiones en 2 del actual, y de los asuntos judiciales en tramitación, y dejar aquélla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Gobierno civil, estimando recurso de D. Pedro Echevarría, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, jubilándole en el cargo de Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, y ordenando se le reponga en su cargo.

Quedar enterado de una comunicación de la Secretaría, sometiéndola a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento la primera rectificación del empadronamiento general de 1915, verificada en diciembre de 1916, y acompañando estados demostrativos del resultado y resumen de los trabajos realizados, en el que se expresa con todo detalle el número de nacimientos, defunciones, inscripciones por nuevos empadronamientos y traslados de residencia ocurridos durante el expresado año de 1916, e igualmente la población de hecho y de derecho y el número de habitantes que corresponden a cada uno de los distritos de la capital; resultando de la indicada rectificación un aumento de 9.228 habitantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de mayo último, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil, en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal, para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de los informes emitidos por los representantes de la Sociedad central de Arquitectos, Escuela Superior de Arquitectura y Sociedad Española de Higiene, invitadas para visitar las obras de saneamiento del subsuelo e informar acerca de su ejecución, con motivo de la información abierta a consecuencia de un suelto publicado en el periódico *La Tribuna* el día 3 de febrero de 1916, con el título de «El Subsuelo de Madrid», y otorgar un expreso voto de gracias a los señores que, en representación de las entidades de carácter profesional, han intervenido en el asunto, por la labor que han realizado y por la atención que han dispensado al Ayuntamiento.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a garages particulares y dos locales destinados a almacenes en un solar situado en la segunda zona del Ensanche, con fachada a la calle de María de Molina.

Aprobar las siguientes bases y anunciar los concursos que en ellas se determinan, para la publicación de una Guía de Madrid y para la edición de series de tarjetas postales, con el fin de fomentar el Turismo en esta Capital, y como consecuencia del acuerdo municipal de 3 de mayo del año último.

Primer concurso.—Para la redacción en castellano de un folleto con tema que será Guía de Madrid y sus alrededores:

Primera. Se abre un concurso por término de dos meses, contados desde la publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, entre escritores de nacionalidad española para que redacten en castellano un folleto cuyo tema será «Guía de Madrid y sus alrededores», en las condiciones siguientes:

- a) Facilidad para poderle dar aspecto artístico al ser editado.
- b) Datos geográficos, históricos, climatológicos y cronológicos.
- c) Poca literatura.
- d) Escaso volumen.

Segunda. El texto de la Guía será inédito y tendrá que desarrollar los siguientes temas «Madrid objeto de excursión», «Madrid paso de viajeros», y «Madrid origen de excursión».

Tercera. Se otorgarán tres premios, uno de 500 pesetas y dos de 250 pesetas cada uno.

Cuarta. Los originales premiados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, el que se reserva todos los derechos de traducción a los idiomas que estime oportunos, e igualmente el de editarlas cómo y cuándo mejor considere.

Quinta. Los trabajos se presentarán bajo sobre sellado y lacrado con un lema en el Negociado 1.º de la Secretaría, todos los días laborables de once a una, y podrán recogerse los no premiados, una vez dictado el fallo de adjudicación.

Sexta. No obstante las condiciones establecidas el jura-

do designado para la adjudicación de los premios se reserva el derecho de elegir o declarar desierto el concurso, si entendiere que los trabajos no merecen ser premiados.

Segundo concurso.—Para la edición y adquisición de series de tarjetas postales:

Primero. Se convoca a un concurso libre por dos meses, desde la publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, entre casas españolas, para editar y adquirir por el Excmo. Ayuntamiento series de tarjetas postales con vistas de nuestros monumentos, estatuas, fuentes, edificios notables, paisajes, cuadros y objetos artísticos de nuestros Museos, Palacios y dependencias reales.

Segundo. La adquisición será de un mínimo de 100.000 tarjetas

Tercero. El Jurado se reserva el derecho de aceptar las que considere más convenientes a los fines que se persigue.

Cuarto. Las postales llevarán un letrero que diga: «Ayuntamiento de Madrid».

Quinto. Las proposiciones y trabajos se presentarán en sobre firmado y lacrado, en el Negociado 1.º de la Secretaría, durante el tiempo del citado concurso, todos los días laborables y horas de once a una de la tarde.

El Jurado se reserva también el derecho de elegir la proposición y modelo que mejor considere o desechar todas si entendiere que así debiere verificarlo.

Insistir en la orden dirigida al Sr. Director del Tesoro, en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 9 de febrero del corriente año, sobre devolución de una Obligación de la Deuda municipal del Ensanche, 3.ª zona, señalada con el núm. 165, que había sido amortizada y figuraba bajo resguardo números 225.750 de entrada y 81.988 de registro, de las que el Tesorero de Villa tiene afectas a la fianza constituida en la Caja general de Depósitos en garantía de su cargo, y que había sido sustituida, por haberse padecido el error de que al ordenar la devolución no se expresó el detalle de ser sustituidas esa Obligación y otras tres de la Deuda de Resultas, por cuatro Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, por valor de 2 000 pesetas.

Conceder licencia libre de derechos, para vallar el solar de la calle de García de Paredes, con vuelta a la de la Santísima Trinidad, donde se ha de construir el Asilo de Porta Coeli, destinado a albergue de golfos recogidos en la vía pública, y para abrir una puerta en línea de la citada calle, en atención al carácter benéfico de la institución, declarado así por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1915.

Celebrar nueva subasta en el mismo precio tipo de pesetas 165'64 metro cuadrado, y con arreglo a los pliegos de condiciones de la anteriormente celebrada y que fué declarada desierta, para enajenar el solar núm. 4 de la calle de Alfonso XI.

Celebrar nueva subasta en el mismo precio tipo de pesetas 157'36 metro cuadrado, y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones de la subasta anteriormente celebrada y que fué declarada desierta, para la enajenación del solar número 6 de la calle de Alfonso XI.

Reconocer la suma de 249'40 pesetas, a que ascienden los intereses de varios créditos de Resultas, y que esta cantidad con la de 694 pesetas, que importan aquéllos, que en junto ascienden a la suma de 943'40 pesetas, sea canjeada por ocho residuos de la Deuda de Resultas.

Reivindicar los derechos del Ayuntamiento sobre la finca núm. 15 de la calle de Antonio Grilo, cuya nuda propiedad pertenecía al Ayuntamiento, y en usufructo disfrutaba doña Vicenta Ajamedá, fallecida, y al efecto solicitar del Gobierno de S. M. la autorización que exige el art. 994 del Código civil, a fin de que, en nombre de las Casas de Socorro y Asilo de San Bernardino, aceptar la herencia que les dejó D. Pedro Carvajal en su testamento de 23 de julio de 1881, debiendo adoptarse, una vez obtenida la autorización, el acuerdo de aceptación definitiva.

Subrogar en doña Inocencia Sanz, los derechos de arrendamiento de parte del solar núm. 16 de la calle de San Bernardo, propiedad del Ayuntamiento, conferidos a su esposo D. Isidoro Guillén, por acuerdo de 21 de junio de 1912, dentro de lo que prescribe la base 32.ª del presupuesto vigente

Aprobar un presupuesto, importante 1.977'10 pesetas, formulado por el Ingeniero Jefe de servicios eléctricos para la instalación de alumbrado eléctrico en los sótanos del mercado de la Cebada, y disponer que la expresada cantidad sea cargo al crédito de 10.000 pesetas, consignado en el capítulo VI, art. 6.º, concepto 531 del presupuesto vigente.

Jubilar a un jardinero de tercera clase del ramo de Arbolado, Parques y Jardines, por hallarse inútil para el trabajo, asignándole la pensión de 1'10 pesetas diarias, importe del 40 por 100 de las 2'75 de jornal que ha disfrutado más de dos años, de los veintisiete que cuenta de servicios al Municipio.

Jubilar a un romanero del Matadero de cerdos, por su avanzada edad, concediéndole la pensión de 2'20 pesetas diarias, 40 por 100 de las 5'50 que disfrutó de jornal durante dos años, de los treinta y dos que prestó servicio al Municipio.

Conceder licencia para ampliar un piso en la casa número 79 de la calle particular letra C del paseo de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación de la casa núm. 96 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la construcción que se está realizando en la casa núm. 34 de la calle de Ceres, y abonar la cantidad de 194'48 pesetas, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el presupuesto vigente, importe de una superficie expropiable para ensanche de la vía pública de 1'51 metros cuadrados, valorados por el Arquitecto municipal al precio de 128'80 pesetas metro.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 7 de la plaza de Isabel II.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 3 de la calle de Mendizábal.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 22 de la calle de Doña Berenguela, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 4 provisional de la calle de Oviedo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un hotel en el núm. 45 de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 117 moderno de la calle de Claudio Coello.

Conceder licencia para construir dos casas en un solar situado en la calle de García de Paredes, núm. 18, con vuelta a la de la Santísima Trinidad.

Conceder licencia para reformar un pabellón de planta baja, situado en el interior del solar núm. 126 de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para reformar un pabellón, situado en una finca con fachada a la calle de Escosura y al paseo de Ronda.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en un solar situado en la calle de la Batalla del Salado, con vuelta a la de Cáceres.

Disponer la apertura legal de la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Fernández de los Ríos y Donoso Cortés, que cuenta con numerosas edificaciones, a fin de que puedan cumplirse después los requisitos que determinan los artículos 5.º y 19 de la ley de 26 de julio de 1892, y realizarse la urbanización del indicado trozo de vía si los propietarios de los terrenos expropiables dan al Ayuntamiento las facilidades necesarias.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de diciembre del año último, que desestima recurso de la Alcaldía Presidencia contra resolución de la Delegación de Hacienda, por la que se declara nulo el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 25 de mayo de 1915, el cual disponía la variación de la base contributiva de la Plaza de Toros, a partir del segundo trimestre del año 1913.

Aprobar las relaciones de las calles de las tres zonas del Ensanche en que han de instalarse aceras, y que su importe de 21.274'70 pesetas de la primera zona, 42.694'61 de la segunda y 15 778'03 de la tercera, que en junto ascienden

a 79 747'34 pesetas, sea cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto del Ensanche vigente, y la Comisión examine las relaciones, con el fin de subsanar cualquier error que se hubiere cometido respecto del orden de prelación de los solicitantes.

Declarar de interés preferente la calle de Ibiza, necesaria para establecer comunicación entre la avenida de Menéndez y Pelayo y el paseo de Ronda, facilitando el acceso al Hospital de San Juan de Dios, y que se interese del excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación la sanción del acuerdo.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición en la que, teniendo en cuenta el mal estado de las aceras en el trozo comprendido entre las glorietas de Bilbao y Quevedo y el ancho de los andenes y teniendo en cuenta también que éstos en días de lluvia, por los barrizales que se forman, se ponen en condiciones difíciles para el tránsito público, grande en aquella vía, interesa se coloquen en la referida calle aceras de cemento y pasos del mismo material en el centro de los andenes.

Otra, para que se pavimenten y se coloquen aceras de piedra granítica o de la clase más adecuada, en las calles de Manuel Cortina y Nicasio Gallego.

Otra, interesando que se proceda al arreglo de los monumentos que existen en Madrid, en memoria de hombres ilustres y de hechos gloriosos.

Otra, interesando se coloquen aceras de cemento continuo ranurado en la calle del Prado.

Otra, interesando que se estudie la forma de reproducir y conceder en el presupuesto vigente y para los sucesivos, la misma subvención de 2.000 pesetas, que venía desde hace años figurando para subvención a la Sociedad «Amigos del Arte», y que ha desaparecido en el año actual.

Pasar a la Comisión correspondiente una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se haga una revisión de todas las licencias concedidas a los establecimientos dedicados a las industrias de casquerías, mondonguerías y secaderos de pieles, como asimismo que se requiera a todos los que carezcan de ella para que la soliciten desde luego, y que en un plazo perentorio, que podría ser de dos meses, se requiera con el apercibimiento de clausura a todos aquéllos que no acrediten las condiciones necesarias, con sujeción a la tramitación que como establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos exigen las Ordenanzas municipales.

Testimoniar a las Profesoras de los dos grupos escolares recientemente inaugurados en el distrito de la Inclusa, la gratitud del Ayuntamiento por la labor educadora que vienen realizando.

Sesión ordinaria del día 15.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho por las Comisiones en 9 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos, trasladando fallo de la

Delegación de Hacienda, por el que, resolviendo recurso contra decreto de la Alcaldía Presidencia que denegó la exención del pago del arbitrio de inquilinato por un local de la calle de Cañizares, número 3, destinado a *garage*, se confirma el decreto apelado y se declara que el recurrente está obligado a satisfacer el referido arbitrio.

Pasar a la Comisión respectiva, previo informe de los Letrados consistoriales, una comunicación del Gobierno civil, en la que, resolviendo recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que señalaba el precio de 115'92 pesetas el metro cuadrado de una parcela in edificable sobrante del suprimido camino de las Ventas, para su agregación a un solar señalado con el núm. 38 de la calle de Hermosilla, se declara que el valor de la referida parcela es el de 66'44 pesetas el metro cuadrado, y se obliga al Ayuntamiento a devolver el sobrante que resulte a su favor por la diferencia entre lo que consignó en la Tesorería municipal, de acuerdo con la tasación del perito del Ayuntamiento y la cantidad a que asciende el precio de la referida parcela, liquidado a razón del tipo de 66'44 pesetas.

Interponer el recurso correspondiente por lo que se refiere al 3 por 100 de afección, facultando al efecto a la Alcaldía Presidencia, contra una comunicación del Gobierno

civil, que resolviendo recurso contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento sobre justiprecio de una parcela de terreno expropiada por el Municipio con destino al ensanche de la calle de Bravo Murillo, trozo comprendido entre las de Ríos Rosas y Ramiro II, fija el precio de la referida parcela, a razón de 32'20 pesetas el metro cuadrado, más el 3 por 100 en concepto de afección.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Gobierno civil, desestimando recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que denegó la devolución de pesetas 13.035'40, intereses y costas, correspondientes a adeudos satisfechos por introducción de alcohol desnaturalizado desde 16 de noviembre de 1905 a diciembre de 1908.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando que el excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli cede al Excmo. Ayuntamiento, hasta fin de octubre próximo o 1 de mayo del año inmediato en que pueda volver a utilizarla, la caseta que construyó para exponer una jauría de perros en el certamen celebrado en el Retiro en el mes de mayo último, con la sola condición, en el caso de que el Municipio la dedicase a obtener de ella alguna renta, que el producto se destine a la Asociación Matritense de Caridad.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta del suministro de placas de cinc para los carros de transporte con la rebaja del 25 por 100 en los precios tipos

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta de venta y recogida de las hierbas procedentes de la siega de las praderas del Parque del Oeste, hasta 31 de diciembre, en el precio de 7.556 pesetas, o sea el 4'49 por 100 de aumento.

Adjudicar definitivamente en los precios tipos, el remate de la subasta de construcción y conservación de aceras continuas y pasos de cemento, por tiempo de dos años.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Adjudicar al funcionario que ocupa el primer lugar en la escala inferior inmediata, todos los ascensos por los turnos libres que autorizan los artículos 16 y 16 reformados del vigente reglamento de Empleados, hasta tanto que recaiga resolución firme en el pleito contencioso administrativo motivado por la providencia del Gobernador civil que revocó el acuerdo del Ayuntamiento de 5 de marzo de 1915. Si la resolución de los Tribunales revocase el acuerdo municipal de 5 de marzo de 1915 o el Ayuntamiento estimara conveniente modificar el sistema de ascensos en dicho acuerdo establecido, conservando el turno denominado de libre elección, se establecerán previamente las reglas que procedan a fin de que, en cada caso, puedan acreditarse con la mayor evidencia los méritos, servicios o especial competencia que justifiquen la designación.

Ascender al Oficial segundo del segundo grupo de Administración, D. Eduardo Andrés, a una plaza de Oficial de primera clase que existe vacante, por jubilación de don Rafael Cebrián, dotada con 3.500 pesetas, cuyos haberes percibirá con cargo a la nómina de Tenencias de Alcaldía.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a ellos, para la adquisición de 645 uniformes de verano para los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal, que, al precio de 32 pesetas cada uno, importan 23.220 pesetas.

Aprobar las siguientes conclusiones, como consecuencia de las oposiciones verificadas por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 4 de agosto del año último, para proveer 25 plazas de Maestras para las Escuelas municipales de sostenimiento voluntario:

Primera. Que sean desestimadas las protestas fechadas en 15 y 16 del actual.

Segunda. Que sean nombradas Maestras para las Escuelas municipales de sostenimiento voluntario con derecho a ocupar las vacantes que existan en la actualidad y sucesivamente vayan ocurriendo por el orden de numeración, las 25 opositoras que ocupan los lugares primeros de la lista remitida por el Tribunal, con la condición de que no tienen derecho a percibir sueldo ni emolumento alguno hasta el momento en que haya de hecho vacantes a que destinarlas reglamentariamente.

Tercera. Que si el Ayuntamiento considera convenien-

curador Síndico, por haber sido nombrado Teniente de te sean nombradas también Maestras municipales las 13 opositoras que figuran en la lista del Tribunal, después de la núm. 25, por haber demostrado su aptitud en oposición completa practicada en una sola convocatoria, debiendo éstas ocupar las vacantes que ocurran después de colocadas las 25 primeras, y con la misma condición de que no tienen derecho a percibir sueldo ni emolumento alguno hasta el momento que haya de hecho vacantes a que destinarlas reglamentariamente.

Cuarta. Que las opositoras incluidas en las listas anteriores, no podrán alegar derecho alguno reglamentario ni figurar por tanto en los escalafones respectivos, hasta que pasen a ocupar por el orden que se expresa plaza efectiva en las Escuelas municipales de sostenimiento voluntario.

Aumentar en 0'25 pesetas diarias, el jornal con que en el presupuesto vigente figuran dotadas las plazas de 35 peones sueltos del ramo de Fontanería Alcantarillas, y habilitar al efecto un suplemento de crédito de 3.467'50 pesetas, con aplicación a las cantidades que no se inviertan del concepto 451 del cap. VI, art. 2.º del presupuesto en ejercicio, debiendo empezar a regir esta modificación desde la fecha en que sea sancionada por la Superioridad.

Reformar la tarifa contenida en el apéndice número 13 del vigente presupuesto, para la limpieza de pozos negros, en el sentido de suprimir de ella el concepto 10, tributando por el 3.º los pozos comprendidos en el 1.º de estos conceptos, de conformidad con el informe del señor Arquitecto Jefe de Fontanería Alcantarillas, que estima poco equitativa la tarifa.

Destinar del crédito consignado en el concepto 439 del artículo 1.º del cap. VI del presupuesto ordinario vigente, y en concepto de anticipo reintegrable en su día, la cantidad de 35.500 pesetas, para los gastos de personal, material y locomoción de los trabajos de replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio, y disponer que dichos trabajos, que deberán comenzar en el próximo mes de julio, se lleven a cabo por el personal comprendido en la plantilla propuesta por el Ingeniero Director de Vías públicas, y mediante las gratificaciones asignadas a cada empleado en la referida plantilla.

Conceder renovación de licencia para 17 carbonerías establecidas en esta Corte.

Conceder renovación de licencia para continuar con la industria de fabricación de jabón en la casa núm. 15 antiguo, 25 moderno, de la calle de Blasco de Garay.

Conceder renovación de licencia para continuar con la fabricación de jabón y despacho del mismo en la casa número 20 de la calle de Segovia.

Conceder las renovaciones de licencia de 37 puestos de refrescos de temporada en la vía pública.

Autorizar el gasto de 1 914 pesetas, para llevar a cabo la renovación de las cortinas de lona del mercado de la Cebada, por administración, y disponer que la citada cantidad sea cargo al cap. VI, art. 6.º, concepto 531 del vigente presupuesto, facultando a la Alcaldía Presidencia, para resolver en definitiva acerca de la elección de casa que haya de realizar la obra.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 1 de la calle de Doña Elvira, Extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 23 de la calle de Palencia, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación en la casa núm. 9 de la calle de Carnicer, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 73 de la calle prolongación de la de Jorge Juan, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Aranjuez, con vuelta al camino de la Dirección, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de San Antonio de Padua, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa y cobertizo en la calle de Joaquín Martínez, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Belén.

Conceder licencia para obras de reforma en la casa número 2 de la plaza del Comandante Las Morenas, con vuelta a la calle Mayor.

Informar favorablemente a la Superioridad, la petición formulada por el Director de la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, para el retranqueo de un cambio de vías en la línea del tranvía de la calle de Nicolás María Rivero, con la condición de que la obra se ejecute durante el verano por ser el tiempo de menor circulación.

Autorizar el gasto de 1.992 pesetas para el transporte a vertedero de las tierras procedentes del desmonte del solar, propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle del Fúcar, cuya obra se ejecutará por los obreros de la brigada municipal, y disponer que la expresada cantidad sea cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 4.º, concepto 502 del presupuesto vigente.

Autorizar al Director gerente de la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», para retirar cinco Obligaciones del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras, que han sido amortizadas, de las que forman la fianza que tiene consignada bajo resguardo núm. 231 281 de entrada y 86.330 de registro, a responder del contrato de las obras de saneamiento del subsuelo, toda vez que han sido sustituidas por otras de igual clase y valor, según ha acreditado con el correspondiente resguardo.

Aprobar un presupuesto, importante 1.058'14 pesetas, formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para la instalación de una fuente vecinal en la calle de Manuel Carmona, y disponer que la expresada cantidad sea cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 623 del presupuesto vigente.

Autorizar al contratista de pavimentos de basalto para machacar y utilizar la cuña que se levante de la glorieta de las Pirámides, con la condición de que por cada 8 metros cuadrados de cuña que levante entregue en el sitio que se le designe un metro cúbico de piedra porfídica o pedernal de segunda dimensión, con lo cual resultará un abono al Ayuntamiento de 2'30 pesetas por metro cuadrado de cuña que levante, en vez de las 1'30 que paga la contrata general de pavimentación.

Conceder el retiro a un obrero del ramo de Vías públicas, con la pensión de una peseta diaria, 40 por 100 de las 2'50 de jornal que disfrutó más de dos años.

Conceder a un obrero del ramo de Arbolado, que sufrió un accidente del trabajo, para el que quedó inútil, una indemnización de dos años de jornal, importante 1.825 pesetas, o sea a razón de 2'50 pesetas diarias que disfrutaba, y disponer que la expresada cantidad sea cargo al cap. IV, art. 7.º del presupuesto vigente.

Solicitar excepción de subasta para adquirir por administración el carbón necesario durante el año actual a la Institución municipal de Puericultura, en virtud de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas en 16 de abril y 25 de mayo último.

Dejar sin efecto la penalidad impuesta por la Alcaldía Presidencia en 5 de junio del año último, al adjudicatario del suministro de seis camiones automóviles para el servicio de Limpiezas, y eximir al referido contratista de la responsabilidad en que hubiese incurrido, en atención a que el motivo, objeto de la penalidad, fué originado por causas de fuerza mayor.

Conceder licencia para construir una casa en el número 8 provisional de la calle del Ancora, con vuelta a la del General Lacy.

Conceder licencia para construir una casa en el número 24 de la calle del General Lacy, con vuelta a la del Ancora.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Sebastián Elcano.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 32 de la calle de Blasco de Garay.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en un edificio destinado a talleres de carpintería en un solar de la calle de Alenza, con vuelta a la de Maudes.

Conceder licencia para elevar un piso a la casa número 24 de la calle de Donoso Cortés.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que la calle de Cea Bermúdez en toda su longitud y la de Vallehermoso, desde la [de Donoso Cortés a la de Cea Bermúdez, se incluya con el carácter de preferente en la segunda relación de las vías del ensanche, a que se refiere

el art. 37 del reglamento para la ejecución de la ley porque el mismo se rige.

Sesión extraordinaria del día 16.

Se acordó quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 del actual, admitiendo la dimisión al Sr. D. Luis Silvela y Casado del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, acordándose quedar enterado.

Se dió cuenta de otra Real orden de la misma fecha que la anterior, por la que se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, al Excmo. Sr. D. José del Prado y Palacio.

El Sr. Presidente dió posesión del cargo, al Sr. Prado y Palacio, haciéndole entrega del bastón insignia del mismo.

Sesión ordinaria del día 22.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, estimando recurso de la Alcaldía Presidencia, se revoca la providencia gubernativa que ordenó la devolución de las cantidades percibidas por el Ayuntamiento, por el arbitrio establecido en el presupuesto formado para el año 1905, sobre los edificios que carecían de obras de saneamiento.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando, que, en uso de la facultad que le confiere el art. 129 de la ley Municipal ha designado a D. Víctor Velasco García para el cargo de Secretario especial de la misma.

Conceder dos meses de licencia a D. Emilio Blanco Parrondo, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia, varios vecinos.

Aprobar las siguientes conclusiones, de conformidad con lo informado por el Letrado municipal decano, como consecuencia de instancia presentada por D. Ruperto Aicúa y Murillo, apoderado de D. Augusto Comas, en 29 de marzo próximo pasado, en la que interesa determinadas declaraciones en relación con la inteligencia y cumplimiento del contrato celebrado entre el Sr. Comas y el Excmo. Ayuntamiento, en escritura formalizada en 12 de diciembre de 1912 y ampliada en 1 de agosto de 1913, para la construcción y explotación de un edificio *restaurant* en la zona de espectáculos del Parque de Madrid:

Primera. Que en cuanto al uso y destino del edificio objeto de la concesión del salón *restaurant* y de la terraza aneja y forma de utilizarlos, se haga saber a D. Augusto Comas que se ajuste y atenga, como lo ha hecho y continuará efectuándolo el Ayuntamiento, a lo estipulado en la escritura de 12 de diciembre de 1912, y en los acuerdos municipales de 11 de mayo y 5 de julio del mismo año y de 1 de agosto de 1913, todos los cuales fueron oportunamente comunicados al concesionario.

Segunda. Que respecto a los días y horas en que el señor Comas puede explotar y tener abiertas sus instalaciones del Ideal Retiro, se atenga también a lo contratado, según se estableció en el respectivo pliego de condiciones, con la adición o aclaración acordada en 11 de mayo de 1912.

Tercera. Que en lo relativo a la entrada libre y gratuita, siempre y en toda ocasión en el mencionado edificio se mantenga el acuerdo adoptado sobre este punto en 1 de agosto de 1913, y en lo referente a la servidumbre de paso para el público al repetido edificio cuando no se den espectáculos en la zona a los mismos destinada, será la que tenga a bien señalar la Alcaldía Presidencia, en la forma y términos acordados en 11 de mayo de 1912.

Cuarta. Que respecto a la libre entrada de primeras materias, se insista en el acuerdo tomado por el excelentísimo Ayuntamiento en 1 de agosto de 1913, en el sentido

de que es completamente libre durante las horas determinadas en el contrato para poder explotar tanto el *restaurant* como el café-bar, y se acuerda, desde luego, lo propio por lo que se refiere a la entrada y salida de dichas primeras materias, muebles, ropas, artefactos y demás útiles necesarios para la explotación durante las horas en que esta última pueda efectuarse, con arreglo al contrato y con sujeción siempre a lo establecido en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones de policía urbana que estuvieren vigentes o puedan dictarse en lo sucesivo

Quinta. Que con relación a la venta de artículos de comer y beber dentro de la zona de espectáculos, se mantenga asimismo lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la ya repetida fecha de 1 de agosto de 1913.

Sexta. Que en cuanto a la libre explotación del edificio y sus terrazas, se preste igualmente el concesionario a lo contratado con el Excmo. Ayuntamiento y a lo demás que se expresa en las conclusiones anteriores.

Séptima. Que por lo que hace al pretendido derecho del Sr. Comas para iluminar por su cuenta la servidumbre de paso desde la puerta de Hernani hasta el Ideal Retiro, se deduce que esto no constituye un derecho, sino una obligación del Sr. Comas, que habrá de guardar y respetar esa servidumbre, convenida tan sólo para aquella zona, y haciéndole saber que no se ha de establecer precisamente desde la Puerta de Hernani, sino por donde tenga a bien señalarlo la Alcaldía Presidencia, conforme ya se acordó en 11 de mayo de 1912.

Octava. Que el Excmo. Ayuntamiento no tiene para que hacer en la actualidad declaración alguna acerca de si le asiste o no derecho para trasladar a otro sitio la zona de espectáculos, y si tan sólo que en cuanto a este punto se reserva los derechos que le puedan asistir con arreglo al contrato.

Novena. Que no ha lugar a las indemnizaciones de perjuicios solicitada por el Sr. Comas, por ser notoriamente injustificadas e improcedentes.

Décima. Que se delimite de una manera visible y en la forma conveniente, la superficie de terreno que el concesionario puede ocupar en la explotación de su industria, con arreglo al contrato, a cuyo efecto deberá pasar el expediente al Arquitecto municipal de Propiedades, el cual indicará la forma en que se ha de señalar esa superficie de modo que no se impida el tránsito del público fuera del edificio y terrazas.

Adjudicar el concurso para la explotación de la zona de recreos del Parque de Madrid, a favor de la proposición señalada con el núm. 5, suscripta por D. Antonio Armenta, por ser la que ofrece más beneficios al Erario municipal, en las condiciones determinadas en el pliego de bases, ampliadas con los ofrecimientos que el proponente hace en su escrito, aclarando su proposición.

Anunciar nuevo concurso para el arrendamiento de los Viveros de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 6 de octubre último, con la sola modificación de la cláusula 2ª de las facultativas, que se refiere a la duración del contrato, debiendo ser ésta de doce años en vez de diez que en aquélla se establecía.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a cinematógrafo, en el núm. 2 de la calle de los Santos, con vuelta a la del Angel, núm. 14, previo abono por el propietario a los fondos del Ayuntamiento de la cantidad de 2.119'20 pesetas, importe de una superficie de terreno que ha resultado apropiable al solar por la calle del Angel, de 35'32 metros cuadrados, valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 60 pesetas el metro.

Amortizar la plaza de Auxiliar con 1.800 pesetas que por error figura consignada en el cap. II, art. 5.º, concepto 100 «Servicios auxiliares», inmediatamente después del Profesor de Gimnasia.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, remitiendo el presupuesto de gastos carcelarios que debe satisfacer el Ayuntamiento en el presente año, y remitir al Procurador consistorial las certificaciones oportunas para que entable la reclamación antes del 23 del actual.

Conceder licencias para establecer un almacén de maquinaria e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa núm. 151 de la calle de Atocha.

Conceder licencias para establecer una carpintería e instalar un electromotor de 10 caballos de fuerza en la casa núm. 147 de la calle de Fuencarral, entendiéndose que el peticionario no tendrá derecho a reclamación alguna si, por necesidades de la urbanización, la finca hubiera de estar afectada por la prolongación de las calles de Monteón y Rodríguez San Pedro.

Conceder licencias para establecer un taller de ebanistería e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa núm. 35 de la calle de Luchana.

Conceder licencias para un taller electromecánico y un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa núm. 42 de la calle de Andrés Mellado.

Conceder licencias para un taller de imprenta e instalar un electromotor de $\frac{1}{2}$ de caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle de Barbieri.

Conceder licencia para un almacén de drogas en el camino bajo de Vicálvaro, núm. 3 provisional.

Conceder licencia para una fábrica de lejías en la calle de la Ventosa, núm. 7, lavadero.

Conceder licencia para un taller de cerrajería en la calle de la Ballesta, con vuelta a la de la Nao, núm. 4.

Conceder licencia para un café de los llamados «tupis», en la casa núm. 34 de la calle de Tudescos.

Conceder licencia para instalar cinco calderas para calefacción en la casa números 14 y 16 de la calle de Peligros.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 39 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 1 de la calle de Covarrubias.

Conceder licencia para instalar un electromotor de $2\frac{1}{2}$ caballos de fuerza en la tahona del núm. 37 de la calle de Calatrava.

Conceder licencia para instalar cinco electromotores, con fuerza total de 14 caballos, en la carpintería de la ronda de Atocha, núm. 58.

Conceder renovación de licencia de la fábrica de harinas de la calle de Martín de Vargas, números 1, 3 y 5.

Conceder renovación de licencia de la salchichera y fábrica de embutidos de la plaza de la Cebada, núm. 14.

Conceder renovación de licencia de la casquería de la calle de Martín de los Heros, núm. 26.

Conceder renovación de licencia de la casquería de la casa núm. 24 de la calle de San Bartolomé.

Conceder renovación de licencia de la casquería de la casa núm. 6 de la calle de Gravina.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 7 de la calle del Almirante.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 20 de la calle del Almirante.

Conceder renovación de licencia de la carbonería de la calle de Cabestreros, núm. 2.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 2 de la calle del Conde de Miranda.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 34 de la calle de Echegaray.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 1 de la calle de la Magdalena.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 9 de la calle de Recoletos.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 3 de la calle de San Bernabé.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 18 de la calle de San Cosme.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 4 de la calle de San Millán.

Conceder renovación de licencia de la carbonería del número 7 de la calle de Santo Tomé.

Conceder renovación de licencia de nueve quioscos, con sujeción a las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 13 de abril próximo pasado.

Conceder renovación de licencia para 18 puestos de temporada para la venta de refrescos.

No mostrarse parte en el procedimiento que sigue el

Juzgado municipal del distrito de Palacio por daños en el Parque del Oeste, sin que por ello se entienda que el Ayuntamiento renuncia a la indemnización que pueda corresponderle y comunicarlo así al Juzgado.

Participar al Juzgado municipal del distrito de Palacio que el Ayuntamiento no se muestra parte en el procedimiento que sigue por daños en el Parque del Oeste, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponderle.

No mostrarse parte en el procedimiento que sigue el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, por hurto de una hortensia de los jardines del paseo de Recoletos, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder al Municipio y comunicarlo así al Juzgado, participándole asimismo que el valor de la planta se estima en la cantidad de quince pesetas.

Elevar a 8.000 pesetas anuales el sueldo de 6.000, que con arreglo al vigente presupuesto se asignan al Jardinero mayor del ramo de Arbolado, cuyo sueldo no empezará a disfrutarse hasta 1 de enero de 1918, a cuyo efecto se remitirá el expediente a la Comisión de Hacienda para que lo tenga en cuenta al confeccionar los nuevos presupuestos.

Interponer recurso contencioso administrativo ante la sala tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, revocatoria de providencia gubernativa confirmatoria de decreto de la Alcaldía Presidencia, que ordenó el derribo de los cajones instalados en la carretera de El Pardo, sitio denominado Cantarranas.

Elevar informe al Ministerio de Fomento en el sentido de que no procede la aprobación del reglamento presentado por las Compañías de tranvías, en atención a que no se ajusta ni a las Ordenanzas municipales ni a lo establecido en el reglamento que en uso de sus indiscutibles atribuciones aprobó la Corporación en 19 de enero último, del que se acompañará un ejemplar debidamente certificado; y que se interese del mismo Ministerio se sirva declarar que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 118 del reglamento de 24 de mayo de 1878, dictado para la ejecución de la ley de Ferrocarriles, en el art. 72 de la ley Municipal y en las respectivas concesiones de las líneas de tranvías que explotan las expresadas Compañías, es de la exclusiva competencia del Excmo. Ayuntamiento formar los reglamentos para la policía de dicho servicio en todo lo referente a la seguridad y salubridad y a las demás materias comprendidas en el precitado art. 72.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de la Cruz del Rayo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 8 de la calle de Baleares, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Jacinto Benavente, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación en la casa número 16 de la calle de Caramuel, Extrarradio.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de reparación y ampliación del edificio escolar de la calle de la Florida, la fianza de 606 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que de los informes que constan en el expediente, se ha acreditado el buen cumplimiento de las condiciones del contrato.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, por hurto de una barra de hierro de la verja de cerramiento de la estatua de D. Claudio Moyano, sin renunciar por ello a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

Aprobar el plan presentado por la Dirección de Vías públicas, de obras a ejecutar para mejorar los accesos de la capital, con cargo a los créditos actualmente disponibles en los conceptos 439 y 619 del presupuesto vigente, cuyo plan comprende el empedrado de basalto del Puente de Toledo, recargo del afirmado del paseo de la Florida, empedrado con granito porfídico de la calle de París y empedrado con adoquín granítico del paseo de los Melancólicos, siendo cargo el importe de los respectivos presupuestos a los créditos siguientes:

Al cap. VI, art. 1.º, concepto 439:

	Pesetas.
Empedrado de basalto del puente de Toledo.	102.664'10
Idem de adoquín granítico del paseo de los Melancólicos.	73.404'72
TOTAL.	176.068'82
Al cap. X, artículo único, concepto 619:	
Recargo del afirmado del paseo de la Florida.	32.380'29
Empedrado con adoquín porfídico de la calle de París.	58.612'30
TOTAL.	90.992'59

Conceder al Director gerente de la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Alfonso XIII, licencia con carácter provisional para la apertura de pozos en la red de San Luis, calles de Augusto Figueroa y San Vicente, glorieta de Bilbao y plaza de Chamberí, con objeto de que puedan comenzar las obras de la línea núm. 1, Norte-Sur, sin perjuicio de la resolución definitiva que en su día acuerde la Superioridad.

Remitir a la Jefatura de las obras del subsuelo y pavimento, a los efectos que estime procedentes, los informes emitidos por las dependencias facultativas municipales, como resultado del estudio hecho de los planos de replanteo del Ferrocarril Metropolitano de Alfonso XIII, núm. 1, trozo Puerta del Sol a paseo de Martínez Campos, remitidos por el Ingeniero Jefe de las indicadas obras, a los efectos de la Real orden de 26 de enero último.

Conceder a la viuda de un carrero del servicio de Limpiezas, muerto en el cumplimiento del servicio que desempeñaba, en concepto de indemnización, conforme a lo que dispone el art. 5.º, regla 1.ª de la ley de 30 de enero de 1900, la cantidad de 2.190 pesetas, equivalente al jornal de dos años a razón de tres pesetas que disfrutaba el causante, y el pago de 100 pesetas que se satisfarán con cargo al cap. IV, art. 7.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa en el número 6 de la calle de Jenner y para la instalación de un ascensor.

Conceder licencia para construir un pabellón, ampliando un hotel, situado en el núm. 30 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para construir unos pabellones, ampliando un edificio, situado en la calle de Santa Engracia, número 110.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se acuerde la adquisición de una instalación lo más perfecta posible de Rayos X, desempeñada por personal idóneo al modo como hoy funcionan, tanto en los Centros de enseñanza médica como en los hospitales existentes en la Corte.

Otra, proponiendo se acuerde que al confeccionarse los próximos presupuestos quede constituida la plantilla de Inspectores y guardias municipales con los sueldos que se señalan a continuación:

	Pesetas.
1 Inspector jefe del Cuerpo.	6.000
1 Segundo jefe.	4.000
1 Jefe de sección.	3.750
24 Jefes de brigada, a 2.500 pesetas.	60.000
2 Idem de sección montada, a 2.500 idem.	5.000
4 Guardias ciclistas, a 4'75 idem.	6.935
10 Intérpretes, a 5 idem.	18.250
150 Guardias de primera, a 4'25 idem.	232.687'50
500 Idem de segunda, a 3'75 idem.	684.375
2 Idem de primera de la sección montada, a 5'25 idem.	3.832'50
30 Idem de segunda, a 4'75 idem.	52.012'50

Otra, interesando que al personal administrativo, con sueldo que no exceda de 2.000 pesetas, y al jornalero de este Excmo. Ayuntamiento se les preste asistencia facultativa por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Otra, interesando que por el Sr. Director del Laboratorio municipal se estudie el oportuno proyecto, a fin de establecer una farmacia para el servicio del personal del Excmo. Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se admiten las excusas presentadas por D. Emilio Blanco Parrondo, D. Pascual Ruiz Salinas, D. Luis Garrido, D. Fulgencio de Miguel Alonso, D. Antonio Casero Barranco, D. Enrique Flores Valles, D. José Hidalgo Cortina, D. Jenaro Marcos Cerrudo, don Feliciano Alvarez Fernández y D. Alejandro Fernández Moreno, para continuar desempeñando los cargos de Tenientes de Alcalde.

Se dió cuenta de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se nombra Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte, a los siguientes Concejales del mismo:

- 1.º D. Alvaro de Blas e Iturmendi.
- 2.º D. Antonio Herrera Gutiérrez.
- 3.º D. Francisco Colomer Claramunt.
- 4.º D. Vicente Martín Arias.
- 5.º D. Manuel Samperio Ruiz.
- 6.º D. Angel Pérez Chozas.
- 7.º D. Ramón Herrero Díaz.
- 8.º D. Hilario Crespo Gallego.
- 9.º D. Justo Calvo Burgos.
- 10.º D. Manuel Tercero Acosta.

El Ayuntamiento quedó enterado, haciéndose entrega por la Presidencia a los señores nombrados, del bastón, insignia del cargo.

Se dió cuenta de una comunicación del concesionario de las obras de Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, en la que manifiesta que, hallándose terminados los trabajos de la avenida B, y en cumplimiento del art. 10 del pliego de condiciones económico administrativas del contrato, puede procederse a la recepción de las obras previa designación de la Comisión receptora y acuerdo de la Inspección facultativa; y que, teniendo en cuenta que la avenida en toda su extensión lleva parte de ella en uso público veinte meses, y el resto nueve, tiempo mayor que el que señala el contrato como plazo de garantía, procedería, si así lo estimase oportuno el Ayuntamiento, que la recepción sea definitiva, según establece el art. 13 del referido pliego en vez de ser provisional.

Al propio tiempo, manifiesta estar dispuesto a proceder a la liquidación de esta primera sección, una vez que sea aprobada por ambas partes en la forma y plazo previstos en el contrato.

A continuación se dió cuenta del informe emitido por la Inspección facultativa de las indicadas obras en el que expone no halla inconveniente en que se proceda a la recepción de las obras de la avenida del Conde de Peñalver, pues si bien algunos detalles no han sido ejecutados, como esta suspensión ha sido producida por consecuencia de las obras—según la de justificar la Inspección en la correspondiente acta de recepción—esto no obsta para que se llegue a la liquidación con todas las consecuencias legales que procedan. En cuanto a la pretensión del señor adjudicatario de que se tenga por definitiva la recepción que va a efectuarse, como el fundamento que sirve de base a esta petición es el haberse abierto al público las nuevas vías, la Inspección facultativa se limita a exponer a la consideración del Ayuntamiento que, por sus órdenes, no tuvo efecto dicha apertura; y, por consiguiente, sólo al excelentísimo Ayuntamiento corresponde apreciar si las razones de interés público y las del propio concesionario en la anticipación de la apertura de las nuevas vías, justifican o no la pretensión del Sr. Silber.

Y el Ayuntamiento acordó nombrar la Comisión receptora de las obras, acordándose asimismo, y a propuesta de la Presidencia, que la referida Comisión sea la de Fomento, asesorada por el Arquitecto municipal Inspector de las obras.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Concejel, D. Ramón Herrero, haciendo renuncia del cargo de Pro-

Alcalde, acordando el Ayuntamiento admitir la expresada renuncia y celebrar elección para proveer la vacante.

Verificada votación por papeletas para la designación del Sr. Concejal que habrá de desempeñar las funciones de Procurador Síndico, en sustitución del Sr. Herrero, resultó haber tomado parte en la votación 37 Sres. Concejales, y obtenido votos:

D. Luis Garrido Juaristi, 35.

Papeletas en blanco, 2.

Total, 37.

En vista de este resultado, la Presidencia declaró que quedaba nombrado Procurador Síndico el Sr. Garrido Juaristi.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de mayo próximo pasado, remitidas por la Contaduría en comunicaciones fecha 9 del actual.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Conceder al Oficial de la Secretaría D. Alberto Eguía y Méndez, estimando la parte que en la preparación y publicación de la colección de Reglamentos municipales ha tenido, y en armonía con el acuerdo del Ayuntamiento de 21 de diciembre de 1916, respectivamente, determinado en el art. IX, del vigente de los Empleados municipales, la gratificación, por una sola vez, de 500 pesetas, que le serán satisfechas con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo único, concepto 628 del vigente presupuesto; y hacer consignación especial del mérito contraído por el Regente de la Imprenta municipal, don Enrique Madrigal, por la publicación de dicha obra.

Aprobar un dictamen en el que, en armonía con lo expuesto por el Arquitecto de Propiedades, propone se acuerde:

I. Que se concedan al contratista del nuevo Matadero los plazos que señala el Arquitecto de Propiedades, para la terminación de las obras, consignadas en el apartado A del anterior dictamen o sea seis meses para los edificios que no puedan ser construidos hasta que se contraten las instalaciones mecánicas, a contar desde la fecha en que las casas adjudicatarias de los concursos de las respectivas instalaciones entreguen los planos de los mismos.

II. Ocho meses para terminar los cobertizos metálicos para Mercado de ganado de carne y de trabajo, a contar desde esta fecha; obras que se consignaban en el apartado B.

III. Seis meses contados desde esta fecha para terminar las demás obras pendientes aludidas en el apartado C.

IV. Que en cuanto a lo demás que propone dicho Arquitecto, para fijar los plazos, se rechace de plano, dado que existe un contrato celebrado a riesgo y ventura y no es posible aceptar modificaciones que alteren lo pactado.

Y suprimir el último párrafo del mismo, que dice así:

«Y por último, que en cuanto a lo demás que propone dicho Arquitecto para fijar los plazos, se rechace de plano, dado que existe un contrato celebrado a riesgo y ventura y no es posible aceptar modificaciones que alteren lo pactado.»

Prorrogar por un mes el plazo de dos que señala la base 5.^a de las condiciones económico administrativas para el estudio y dictamen por la Junta técnica designada al efecto, de las proposiciones presentadas para la contratación de las diversas instalaciones mecánicas del nuevo Matadero.

Autorizar al Director de la Sociedad Tranvía del Este de Madrid, para instalar un tercer carril en las vías de la calle del Marqués de Urquijo, desde la de Ferraz al final y en el paseo de Rosales, en la forma que expresa el plano y memoria que constan unidos al expediente.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en expediente sobre terminación del concierto provisional celebrado con la Sociedad «La Esperanza», para el pago de las cuotas correspondientes al Excmo. Ayuntamiento en los servicios funerarios que realiza dicha Empresa:

Primero. Que se verifique la liquidación definitiva de

los servicios funerarios realizados por la Empresa «La Esperanza», desde la fecha de 30 de junio de 1908, para conocer con exactitud qué cantidades debió abonar con arreglo a las tarifas establecidas.

Segundo. Que una vez hecha la liquidación, se reclame de la Empresa «La Esperanza» el pago de la diferencia que resulte entre lo que debió ingresar y las 4.000 pesetas de cuota anual establecida con la condicionalidad de efectuar la liquidación definitiva; y

Tercero. Que, con carácter definitivo, se establezca con la Empresa «La Esperanza» un concierto que la obligue a satisfacer, como hacen las Sociedades análogas a ella, las cantidades que por cada enterramiento y según su categoría le corresponde, con arreglo a las tarifas del convenio de 30 de junio de 1908, debiendo pasar el expediente a la Comisión de Hacienda para el cumplimiento de estos acuerdos.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario al ordinario del Ensanche, importante la cantidad de 650.000 pesetas, con destino al pago de las obras del saneamiento del subsuelo en lo que afecta a las obras del Ensanche.

Devolver al contratista que ha sido durante los años 1915 y 1916 del suministro de papel, cartulina y cartones a la Imprenta municipal, la fianza de 3.600 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo núm. 419.552 de entrada y 66.152 de registro, en garantía del cumplimiento de su contrato, toda vez que ha justificado este extremo.

Consignar en el próximo presupuesto, en el capítulo y artículo correspondientes la suma de 13.640 pesetas que se consideran necesarias para la adquisición, mediante concurso, de 88 uniformes para el personal de la Banda municipal, compuestos de levita, pantalón, bandolera, cartera y gorra.

Conceder a la viuda de un Jefe de nave del Matadero de vacas, el socorro por una sola vez de 250 pesetas, que le serán satisfechas con cargo a la partida consignada en el concepto 545, art. 4.º, cap. IX del presupuesto en ejecución, haciendo uso en este caso la Corporación, de la facultad que le confiere el Real decreto de 2 de mayo de 1858.

Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la plaza de Nicolás Salmerón, núm. 23 moderno, con vuelta a la de San Millán, núm. 1, en el precio tipo de pesetas 56.778'26, o sea a razón de 322 pesetas cada uno de los 176'33 metros cuadrados que tiene de superficie.

Asignar a un ordenanza de las dependencias municipales, jubilado en 30 de marzo último, el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 1.500 pesetas, máximo que ha disfrutado durante más de dos años y le sirve de regulador.

Jubilado a un macero del Excmo. Ayuntamiento, que por su avanzada edad carece de condiciones para desempeñar su destino, concediéndole el haber pasivo de 1.350 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 del sueldo de 2.250 pesetas, máximo que ha disfrutado durante más de dos años y le sirve de regulador.

Devolver al Recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, diez Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914 que han sido amortizadas de las que forman parte de la fianza que tiene constituida en garantía del desempeño de su cargo, a cuyo efecto deberá dirigirse atento oficio al Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público y Caja general de Depósitos, interesándole se sirva comunicar las órdenes oportunas a fin de que se lleve a efecto la devolución, toda vez que el solicitante ha justificado con resguardo expedido por la expresada Caja de Depósitos con fecha 8 de mayo último, números 237.912 de entrada y 91.624 de registro, haber consignado otras diez Obligaciones municipales con exacto valor nominal que las amortizadas.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría para gastos durante el próximo mes de julio.

Allanarse al acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se revoca fallo de la Delegación, relativo a liquidación girada por la oficina correspondiente del Impuesto de derechos reales sobre escri-

tura de venta por expropiación de una parcela de terreno, sita en el término de Vicálvaro, necesaria para la zona de las obras de defensa de la Necrópolis del Este, y se declara firme y subsistente la liquidación impugnada, importante 34'29 pesetas, ingresadas en 29 de marzo de 1915, teniendo en cuenta que la interposición del recurso contencioso administrativo resultaría perjudicial desde el punto de vista económico para los intereses municipales, y que por ello no queda imposibilitado el Ayuntamiento para acudir en defensa de sus fueros y derechos ante los Tribunales de lo Contencioso, cuando surgiera otra ocasión análoga en que la cuantía o importancia del asunto lo mereciera.

Incluir por terceras partes en los presupuestos de 1918, 1919 y 1920, el crédito de 380.050'69 pesetas en que se calcula el importe de la construcción del edificio para Casa de Socorro del distrito del Congreso, siempre salvando dificultades circunstanciales que pudieran surgir.

Conceder renovación de licencias de 34 carbonerías con sujeción a los informes que constan en cada expediente y previo pago de los derechos que correspondan.

Conceder renovación de licencia para continuar con la industria de fabricación de pan establecida en la casa número 5 del paseo del Marqués de Monistrol.

Conceder renovación de licencia para continuar con la industria de fabricación de pan que tiene establecida en la casa núm. 137 moderno de la calle de Alcalá.

Conceder renovación de licencia para continuar con la fabricación de embutidos y salazón de tocino en la casa número 1 de la calle de los Mancebos,

Conceder licencia para establecer una fábrica de bombones e instalar en la misma un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa números 4 y 6 de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para establecer un peladero de aves en la casa números 12 y 14 de la calle de Andrés Borrego.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en el Circo de Price, sito en la plaza del Rey.

Conceder licencia para explotar un baño grande y siete pequeños en la ribera del Manzanares, lavadero de los Jerónimos.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo a ellos, para contratar el servicio de arrastre del material contra Incendios, modificándose la condición segunda de las facultativas en el sentido de que el contrato terminará en 31 de diciembre de 1922 y por lo que respecta a la condición 20 del mencionado pliego, que en el caso de tener que sustituirse por cualquier circunstancia alguna caballería, no podrá verificarse sin la previa autorización de la Comisión 3.^a, fijándose el precio tipo en 57.200'50 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Anunciar concurso para la creación de un Cuerpo de aspirantes a plaza de *chauffeur* del servicio contra Incendios, con arreglo a las bases siguientes:

Artículo único. El Cuerpo de aspirantes a plaza de *chauffeur* del servicio contra Incendios, constará de seis plazas, que se adjudicarán por concurso público, y previo examen de los individuos que lo soliciten y reúnan las siguientes condiciones:

Primera. Ser español con domicilio en Madrid.

Segunda. Acreditar honradez y buena conducta.

Tercera. Saber leer y escribir.

Cuarta. No hallarse comprendido en el cuadro de exenciones que figura al final del reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Quinta. Haber cumplido los veintitrés años y no exceder de treinta.

Sexta. Tener una talla mínima de 1'500 metros.

Séptima. Presentar certificación de haber conducido automóvil en población, durante un año por lo menos.

Octava. Los concursantes deberán justificar las condiciones que se determinan, presentando las certificaciones o documentos necesarios.

Novena. Los concursantes serán sometidos a un examen teórico-práctico cuyo programa será publicado con un mes de anticipación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Décima. El Tribunal de examen lo formarán: el señor

Concejal Delegado del servicio contra Incendios, los señores Vocales de la Comisión 3.^a, asesorados por un Ingeniero mecánico y el Arquitecto Jefe del servicio.

Terminados los exámenes que hayan demostrado su aptitud, quedarán en expectativa de destino sin sueldo, y serán propuestos por el orden de clasificación obtenido en el examen para cubrir las vacantes que ocurran de *chauffeur*, con 1.750 pesetas.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 10 de la calle de Londres, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 81 de la calle letra D del barrio del paseo de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 148 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Francos Rodríguez, con vuelta a la de las Margaritas, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Cartagena, Extrarradio.

Conceder licencia para construir otra casa en la calle de Cartagena, Extrarradio.

Conceder licencia para construir otra casa en la calle de Cartagena, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de reforma en la casa número 13 de la calle de la Farmacia.

Conceder licencia para construir una casa en el número 121 de la calle de Fuencarral, con vuelta a las de Mala-saña y Carranza.

Devolver al contratista que ha sido hasta 31 de diciembre último, del suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios municipales, la fianza de 2.000 pesetas nominales, consignada en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100 en la Caja general de Depósitos toda vez que ha justificado el cumplimiento de su contrato.

Devolver la fianza consignada en la Caja general de Depósitos consistente en 3.000 pesetas en metálico, a responder del cumplimiento del suministro de plomo trabajado para los servicios municipales, por haber acreditado el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Nombrar Inspector Químico con el haber anual de pesetas 2.250, en vacante que existe por fallecimiento, al número 1 de los Inspectores Químicos supernumerarios, nombrados en virtud de concurso en 30 de marzo de 1911.

Anunciar concurso por término de treinta días, entre los propietarios del distrito de la Universidad, para el ofrecimiento de locales dentro del mismo, por término de cinco años, y precio de 5.000 pesetas, para la instalación de la Casa de Socorro del referido distrito, por haber vencido el contrato del local en que actualmente se encuentra establecida y no convenir a los intereses municipales la continuación del mismo en las nuevas condiciones que se anuncian.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de Propiedades, para las obras de reparación y consolidación que es necesario ejecutar en una torre del edificio del segundo Asilo, sito en Alcalá de Henares, siendo cargo su importe de 1.980 pesetas, al concepto 384 del presupuesto de gastos vigente.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna declaración de excepción de subasta, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos celebradas al efecto, para adquirir por administración las botellas de vidrio y tapones que necesite la Institución municipal de Puericultura en el corriente año.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de julio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Alvarez de Castro, con vuelta a la glorieta del mismo nombre.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para subastar los materiales procedentes del derribo de las fincas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia, con accesorias a la de Luchana núm. 42, en el precio tipo de 1.200 pesetas, importe de la relación valorada que consta en el expediente, y que con el producto que se obtenga se abone la gratificación de 451 pesetas al personal de la Brigada

obrero que ha efectuado el derribo y que se detalla en la propuesta que también figura en el expediente.

Designar una Comisión de Sres. Concejales que asista a la *Semana municipal* de Barcelona, sufragándose los gastos de su peculio particular.

Madrid, 25 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

CIRCULAR

El Secretario de la Sociedad «La Defensa Mercantil Patronal», me participa con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Complimentando los deseos manifestados por V. E. a la Comisión de la Junta de gobierno de la Defensa Mercantil Patronal en la visita celebrada el día 3 de

los corrientes, teniendo el honor de detallar a V. E. a continuación los sitios donde más se contravienen las Ordenanzas municipales y la ley del Descanso dominical, por los vendedores ambulantes, tanto en domingo como en días laborables: plaza de Nicolás Salmerón, Ribera de Curtidores, ronda de Toledo, calle de Valencia, plaza de Lavapiés, calle de Toledo, Corredera Alta y Baja, Espíritu Santo, Cuatro Caminos, Ventas del Espíritu Santo y puente de Vallecas.»

Lo que traslado a V. S. para que corrija las infracciones que, de las Ordenanzas municipales y de la ley del Descanso dominical, se cometen en su distrito por los mencionados vendedores ambulantes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1917.—El Alcalde Presidente, JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de...

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 de julio de 1917.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.^a—Gobernación.			
Reclamaciones al escalafón de Administración y Contabilidad ...	25 julio 1917.	Sr. Tercero.	20 julio 1917.
Sentencia del Tribunal provincial relacionada con la concesión hecha al Sr. Machado, Auxiliar del Archivo, para percibir su sueldo en concepto de gratificación	20 julio.	Sr. Tercero.	26 julio.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Expediente relativo a las condiciones en que se construyó el mercado de San Ildefonso	22 enero 1917.	Sr. Maura.	22 enero 1917.
Reforma de la matrícula del arbitrio sobre inquilinato, solicitada por la Comunidad de monjas Capuchinas	22 enero.	Sr. Gabilán.	22 enero.
Expediente relativo a la intrusión en terrenos de la Villa del propietario del lavadero números 43 y 45 de la ribera del Manzanares.	20 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Expediente a instancia de Sor María Marsal, Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, solicitando exención de derechos de enterramiento	10 febrero.	Sr. Gabilán.	26 junio.
Proposición del Sr. Millán, para que la calle de Guipúzcoa tenga salida a la de Istúriz	4 abril.	Sr. Besteiro.	26 junio.
Reglamento de la Administración de Propiedades	26 junio.	Sr. Aguilera.	19 julio.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Establecer una mondonguería y una fábrica de chicharrones en el número 15 del paseo de las Acacias	8 marzo.	Sr. Millán.	8 marzo.
Expediente de D. José Caballero, relacionado con la concesión de tranvías y unificación de tarifas.	»	»	»
Expediente de liquidación de ejemplares del Parque Zoológico, ejecutada por el Jardiner mayor y los herederos del Sr. Cavanna	13 marzo 1917.	»	13 marzo.
Licencia para trituración de mármol en el solar núm. 20 de la calle del Divino Pastor	22 marzo.	Sr. Blanco.	22 marzo.
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Reclamación contra la instalación de alumbrado en la prolongación de la calle de Hermosilla	1 febrero.	Sr. Corona.	15 febrero.
Base 43 del presupuesto vigente	12 enero.	Sr. Corona.	22 febrero.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitectos	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Petición de una vía de acceso desde el paseo de Ronda al barrio del Porvenir del Artesano	21 abril.	Sr. Corona.	25 abril.
Obras de reforma en el núm. 12 de la calle de Regueros	26 mayo.	Sobre la mesa.	28 junio.
Apertura de una calle entre la de Alfonso XII y terrenos del olivar de Atocha	1 julio.	Sobre la mesa.	12 julio.
Precio contradictorio para la adquisición de material de gres	9 julio.	Sobre la mesa.	12 julio.
Reclamación por exceso de expropiación en el núm. 18 de la calle de los Estudios	14 julio.	Sobre la mesa.	19 julio.
Proyecto de Ordenanzas para el Extrarradio	14 julio.	Sobre la mesa.	19 julio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<i>COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.</i>			
Moción del Sr. Sánchez Anido, relativa a la unificación de la Beneficencia municipal con las demás sociedades benéficas.	3 abril 1914.	Sobre la mesa.	18 enero 1916.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la construcción de nuevos pabellones en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	6 enero 1917.	Arquitecto de Propiedades	9 enero 1917.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se roturen los terrenos acotados alrededor del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	22 septiembre 1914.	Sr. Alderete.	»
Moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica de especialidades médicas	12 marzo 1916.	Sres. Landete y Covisa.	»
Expediente relativo a la construcción de un edificio para la Institución municipal de Puericultura	18 enero 1917.	»	»
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una vaquería modelo en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	7 enero.	»	»
Moción del Sr. Ruiz Salinas, sobre creación de un Registro sanitario de viviendas	21 diciembre 1916.	Sr. Ruiz Salinas.	2 enero 1917.
Moción del Sr. Millán, proponiendo medidas para reprimir la mendicidad	2 septiembre.	Sobre la mesa.	2 enero.
Expediente relativo al fallecimiento del Médico del segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma ..	14 febrero 1917.	Concejal inspector de la Beneficencia municipal.	22 febrero.
Oficio del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, participando las malas condiciones del local de la sucursal	19 febrero.	Sres. de Blas y Estébanez	11 abril.
Provisión por concurso de la plaza de Jefe Farmacéutico del distrito del Congreso	3 marzo.	»	»
Expediente a virtud de oficio del Director del Laboratorio, participando la situación en que quedará el Parque de desinfección con motivo de la prolongación de la calle de O'Donnell	22 abril.	»	»
Expediente de concurso para la provisión de una plaza de Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	30 abril.	Sres. Ramos y Ruiz Salinas	4 mayo 1917.
Expediente de concurso para la provisión de las plazas de conserje y tres enfermeras del servicio antidiftérico	30 abril.	Sres. de Blas y Estébanez	4 mayo.
Provisión de la plaza de capataz mayor de los Cementerios municipales	5 febrero.	Sr. de Blas.	31 marzo.
<i>COMISION 6.ª—Ensanche.</i>			
Relación de los aumentos obtenidos por el Negociado de Investigación en la tributación de las fincas del Ensanche, durante el mes de junio último	14 julio	Nueva entrada.	»
Decreto de la Alcaldía, dando cuenta de haberse publicado una recopilación de las disposiciones del Ensanche y formulando diferentes propuestas relacionadas con el expresado trabajo	7 julio.	Nueva entrada.	»
Comunicación de Contaduría, expresando la deficiencia de crédito para satisfacer al contratista del material de cemento, las calas tapadas durante los tres últimos trimestres de 1916	14 junio.	Sobre la mesa.	4 julio 1917.
Comunicación de Contaduría, haciendo igual manifestación por lo que respecta a las calas tapadas por el contratista del material granítico	14 junio.	Sobre la mesa.	4 julio.
Comunicación de Contaduría, dando cuenta de la deficiencia de créditos para satisfacer a la Compañía del gas el suministro de fluido en noviembre y diciembre de 1916	9 marzo.	Sobre la mesa.	4 julio.
Presupuesto para urbanizar la calle de Linneo, entre las de Moreno Nieto y Manzanares	»	»	»
Licencia para construir un <i>garage</i> en el núm. 36 de la calle de Goya	26 junio 1917.	Sobre la mesa.	4 julio 1917.
Licencia para aumentar un piso a la casa núm. 60 de la calle de Hilarión Eslava	14 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el solar núm. 3 provisional de la calle de Cáceres	19 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación de un edificio destinado a Asilo en el núm. 18 de la calle de Abascal	19 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en el núm. 21 de la calle de Goya.	18 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en la casa núm. 24 de la calle de Ponzano	18 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un pabellón destinado a escenario en el interior de un solar situado en el núm. 30 de la carretera de El Pardo	17 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para aumentar un piso a un pabellón interior en el número 64 de la calle de la Batalla del Salado	16 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en la casa núm. 15 de la calle del Conde de Aranda	1	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una nave de planta baja en la calle de la Santísima Trinidad	16 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casilla de guarderfa en la calle de Ataulfo	16 julio.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Licencia para reformar una nave en el núm. 6 de la calle de Altamirano	16 julio 1917.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una finca en la calle de Cabanilles	16 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para alquilar la casa núm. 19 de la calle del General Oráa.....	18 julio.	Nueva entrada.	»
Informe de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí, relacionado con las obras de alcantarillado de la calle de Trafalgar	19 julio.	Nueva entrada.	»
Informe del Letrado consistorial en el expediente de la pavimentación de asfalto de la calle de Trafalgar.....	18 julio.	Nueva entrada.	»
Informe del Ingeniero de Vías públicas, respecto de las obras de desmonte realizadas en la calle de la Santísima Trinidad	18 julio.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para alumbrado por gas en la calle de Vallehermoso.	13 julio.	Nueva entrada.	»
Presupuesto del mismo servicio para la calle de Rodríguez San Pedro.....	18 julio.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para el mismo servicio en la calle de Velázquez....	9 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de urbanización del paseo de Ronda, desde la plaza de Manuel Becerra a la calle de Ibiza	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de explanación del camino Alto de Vicálvaro.....	13 julio.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para empedrado con basalto en el puente de Toledo y sus embocaduras	4 julio.	Nueva entrada.	»
Solicitud interesando la instalación de bocas de riego en un trozo de la calle del Cisne.....	14 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación del camino de la Fuente del Berro, a un solar de la calle del General Porlier.....	10 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación del camino de Postas a un solar de la calle de María de Guzmán.....	11 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación y expropiación de parcelas en la calle de Alvarez de Baena.....	25 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle del General Oráa, entre la del General Pardiñas y el paseo de Ronda.....	19 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de terrenos para regularizar la calle de Covarrubias.....	19 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de terrenos ocupados para las calles de García de Paredes, Alvarez de Castro y otras a los herederos de D. Manuel Eguiluz.....	julio.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de bajas y altas ocurridas en el personal desde el 22 al 28 de julio de 1917, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.^a del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios	Peón.....	Anastasio Aparicio Olmedo.
Parques y Jardines.....	Peón fijo.....	Manuel Camino Arpejo.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios.....	Peón.....	José Linares Linares.
Limpiezas.....	Ayudante núm. 110.....	Antonio García Asenjo.
Idem.....	Idem núm. 180.....	Manuel Rodríguez Fraile.
Idem.....	Idem de talleres.....	Francisco Jiménez Liébana.

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en 6 de los corrientes, se ha servido acordar se anuncie concurso por término de un mes, a contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, para la adquisición del ganado mular necesario para conducir los coches de desinfección del Laboratorio, hasta agotar el crédito de 25.000 pesetas, destinado para dicho objeto en el concepto 165 de la sección de gastos del presupuesto vigente, bajo las bases siguientes:

Primera. El precio tipo, como máximo, será de 1.500 pesetas por cada mula.

Segunda. Reunirán las necesarias condiciones de agilidad, robustez y sanidad, con la edad en la boca, y alzada de 1'56 metros, como mínimo, siendo desechadas las que sean presentadas sin reunir éstas.

Tercera. Las operaciones para la compra serán intervenidas por la Comisión especial y previo reconocimiento de las mulas por los Veterinarios designados para asesorar a la misma. Estos

certificarán de aquellas que sean adquiridas, de que reúnen las condiciones antes indicadas. A los ocho días, volverán a certificar de que no presentan ninguno de los vicios redhibitorios que la ley señala, o de que presentan, extendiéndose en dicho acto de reconocimiento la correspondiente reseña detallada por cada una de las mulas que sean adquiridas.

Cuarta. Los concursantes, se harán cargo de aquellas mulas que a los ocho días de haberles sido admitidas no reunieran condiciones o presentasen alguno de los vicios redhibitorios que la ley señala, sin tener derecho a reclamaciones ni apelaciones a lo que por los Veterinarios designados como peritos se dictamine.

Quinta. El importe a que ascienda el ganado que se adquiera, será satisfecho al vendedor a los treinta días de haberle sido admitidas definitivamente las caballerías.

La presentación del ganado y demás operaciones se efectuará en el Parque de Desinfección de la avenida de Menéndez y Pelayo, núm. 3.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, el cumplimiento de lo acordado, se anuncia al público para su debido conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de junio de 1917.

Población de Madrid, según el empadronamiento formado en diciembre de 1915: 615.075 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal) . . .	»	»	»	»	1	3	1	5	1	1	»	»	»	1	3	10	13
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Sarampión	1	»	10	7	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	7	20
Escarlatina	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Coqueluche	2	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	8
Difteria y Crup	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Grippe	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	4	»	4
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Tuberculosis pulmonar	2	2	2	5	3	19	34	21	31	9	1	2	»	»	73	58	131
Tuberculosis de las meninges	1	»	3	4	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	7	5	12
Otras tuberculosis	»	»	»	3	2	3	1	2	4	2	1	»	»	»	8	10	18
Sífilis	5	4	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	6	4	10
Cáncer y otros tumores malignos . . .	»	»	»	»	»	»	1	5	10	20	8	16	»	»	19	41	60
Meningitis simple	17	8	16	16	4	4	3	»	1	»	»	»	»	»	41	28	69
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	1	1	»	»	»	4	1	10	2	13	18	»	»	28	22	50
Enfermedades orgánicas del corazón . .	»	»	»	»	1	»	6	7	6	3	11	26	»	»	24	36	60
Bronquitis aguda	11	9	6	11	3	»	1	»	1	»	»	»	»	»	22	20	42
Bronquitis crónica	»	»	1	1	»	»	»	»	5	1	4	2	»	»	10	4	14
Pneumonía y bronco-pneumonía	3	4	8	14	1	2	8	5	6	7	10	12	»	»	36	44	80
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	»	4	»	1	»	3	2	5	»	2	1	1	»	17	3	20
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	1	3	6	»	2	»	»	»	9	3	12
Diarrea, en menores de dos años . . .	30	30	12	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42	41	83
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante	»	»	4	6	2	1	»	»	»	1	5	9	»	»	11	17	28
Hernias, obstrucciones intestinales . .	»	»	1	»	»	»	»	2	1	1	4	2	»	»	6	5	11
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	1	6	4	1	4	»	»	7	9	16
Nefritis y mal de Bright	1	»	1	»	3	3	1	3	5	4	13	6	»	»	24	16	40
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	3
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Debilidad congénita y vicios de conformación	25	14	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	16	41
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	11	»	»	»	7	11	18
Suicidios	»	»	»	»	»	»	2	2	2	»	3	»	»	»	7	2	9
Muertes violentas	»	»	»	1	»	1	3	»	5	»	2	1	»	»	10	3	13
Otras enfermedades	11	11	12	10	7	7	12	13	11	24	18	25	»	»	71	90	161
Enfermedades desconocidas o mal definidas	1	»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	»	»	»	3	1	4
Totales por sexos	112	84	86	95	33	45	86	80	119	80	108	135	1	1	545	520	
Totales por edades	196		181		78		166		199		243		2				1.065

Resumen de los nacimientos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS						DEFUNCIONES				
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		V.	H.	T.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	T.					
Centro.....	19	18	4	1	23	19	42	1	1	1	2	2	3	5	34	34	68
Hospicio.....	33	38	5	4	38	42	80	3	1	»	»	3	1	4	23	41	64
Chamberí.....	79	66	8	5	87	71	158	8	3	»	»	8	3	11	58	58	116
Buenavista.....	60	63	7	2	67	65	132	2	4	1	»	3	4	7	39	41	80
Congreso.....	55	37	6	9	61	46	107	2	4	3	2	5	6	11	69	78	147
Hospital.....	75	68	8	14	83	82	165	3	6	3	1	6	7	13	64	56	120
Inclusa.....	72	69	50	45	122	114	236	3	2	15	5	18	7	25	78	63	146
Latina.....	67	67	6	6	73	73	146	5	5	2	1	7	6	13	54	50	104
Palacio.....	42	33	5	4	47	37	84	3	5	1	»	4	5	9	50	48	98
Univesidad.....	64	56	7	12	71	68	139	6	3	1	1	7	4	11	76	46	122
<i>Total.....</i>	<i>566</i>	<i>515</i>	<i>106</i>	<i>102</i>	<i>672</i>	<i>617</i>		<i>36</i>	<i>34</i>	<i>27</i>	<i>12</i>	<i>63</i>	<i>46</i>		<i>545</i>	<i>520</i>	
<i>Total general.....</i>	<i>1.081</i>		<i>208</i>				<i>1.289</i>	<i>70</i>		<i>39</i>			<i>109</i>				<i>1.065</i>

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 16 al 22 de julio de 1917.

AUTORIZACIONES	San Justo.....	San Lorenzo.....	Santa María.....	San Isidro.....	Total de autorizaciones.....	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	»	2	6	1	9	297
De 44 ídem.....	1	2	4	1	8	350
De 50 ídem.....	1	»	»	1	2	100
De 110 ídem.....	1	1	»	»	2	220
De 165 ídem.....	1	»	»	1	2	330
<i>Suma.....</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>10</i>	<i>4</i>	<i>23</i>	<i>1.297</i>
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos</i>						
De 33 pesetas.....	1	»	»	»	1	33
De 50 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	5	5	10	4	24	1.330

CIRCULAR

Ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en circular fecha de hoy, que con el fin de dar exacto cumplimiento a los artículos 16 y siguientes del reglamento dictado en 24 de noviembre de 1911 para la ejecución de la ley de Subsistencias de 11 del citado mes y año, se requiera por la Alcaldía Presidencia a todos los labradores y cosecheros de trigo del término municipal, para que, en el plazo de quince días, presenten en las mismas, relaciones juradas de las existencias que posean, al objeto de remitir dichos documentos a la Autoridad gubernativa dentro de los días siguientes, acompañados de un exacto inventario del total que arrojen las repetidas relaciones, en las que deberá hacerse constar si dichas existencias provienen de la presente cosecha; el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de este día, ha tenido a bien disponer se comunique a V. S. la precitada orden para su inmediata ejecución, encareciéndole exija la mayor actividad y celo al personal que dedique a este servicio,

con objeto de que quede debidamente cumplimentado lo dispuesto por la Superioridad.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de

ANUNCIOS

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 20 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de cebada y paja para racionar al ganado del servicio de Limpiezas durante el año 1918.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 27 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 20 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de 98 uniformes de paño para los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 30 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Agosto.	SUBASTAS	
4	Suministro de 645 uniformes de verano con destino a los individuos de la Guardia municipal.—Importe.....	20.640
11	Suministro de 125 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos (segunda subasta).—Importe.....	3.750
13	Suministro de paños y forros para la confección de uniformes con destino al personal subalterno.—Importe...	7.221'25
18	Enajenación de varios objetos procedentes de exhumaciones que existen en los cementerios municipales.—Importe.....	3.837
25	Enajenación de los materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia.—Importe....	1.200
	Para reclamaciones durante diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se expresa:	
	Suministro de cebada y paja para racionar al ganado del servicio de Limpiezas durante el año 1918.—Importe.....	115.000
	Adquisición de 98 uniformes de paño para los individuos de la Guardia municipal.—Importe.....	7.119'60
	Para reclamaciones durante veinte días:	
8	Servicio de transportes de las Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de diciembre de 1921.—Importe anual calculado.....	250.000
Junio 1918	CONCURSO	
10	Concurso para presentación de ofertas de terreno, en venta o renta, con destino a dehesa o campo de alimentación del ganado que venga al Matadero o Mercado de abasto.—Plazo para presentación, un año natural, que termina en la fecha que al margen se expresa.	

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 6 del corriente, anunciar subasta pública, para contratar la enajenación de diferentes objetos procedentes de exhumaciones de los cementerios municipales, en los precios tipos que se señalan en los pliegos de condiciones facultativas y cuyo valor asciende a 3.837 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 191'85 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, fianza que le será devuelta al formalizarse el contrato correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de agosto de 1917, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación de objetos procedentes de exhumaciones*).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para enajenar diferentes objetos procedentes de exhumaciones de los cementerios municipales anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con el aumento de — tanto por ciento, en letra — en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

D. Miguel Segovia, Divino Pastor, 14, despacho de sidras y vinos.

D. José María García, Rollo, 8, despacho de pan.

Doña Remedios Méndez, General Ricardos, 70, despacho de pan y bollos.

Doña María Amalia Lahora, Segovia, 4, colegio de señoritas.

D. Ramón Cuevas Andaria, Gutenberg, 12, taller de zapatero.

D. Francisco Lucas, Manuel, 1, taller de hojalatero.

D. Fernando Zamora, Madera, 45, despacho de leche.

D. Aurelio Paredes, Echegaray, 1 y 3, segundo, casa de huéspedes.

D. Faustino G. Platero, Cruz, 37 y 39, primero, casa de huéspedes.

D. Lorenzo Fernández, Puerta del Sol, 11 y 12, casa de huéspedes.

Doña Benita Tello García, Preciados, 6, tercero, casa de huéspedes.

D. Juan Torío, Carmen, 39, primero, casa de huéspedes.

D. Francisco de Paula Curado, Sal, 2 a 8, tercero, casa de huéspedes.

D. Alejandro Pérez, Magdalena, 5, despacho de pan y bollos.

D. Antonio Arosa, Torrijos, 26, taller de hojalatero.

D. Manuel López, Bravo Murillo, 120, vinos al por mayor.

D. Antonio López, Alberto Aguilera, 29, despacho de pan y bollos.

D. Manuel Calvín, Ponzano, 41, taller de tallista.

Doña Encarnación Aguilar, Martín de los Heros, 30, venta de ropa blanca.

D. Emilio Campos, Toledo, 70, limpiabotas.

D. Francisco Mesa, Olivar, 35, carpintería.

D. Prudencio Bernal, Gabriel Lobo, 14, figón.

D. Ignacio Santos, Arenal, 22, venta de bicicletas y automóviles.

Sres. Ibargoitia y Tauler, glorieta de Quevedo, 9, taller de ebanistería.

D. Mariano Sánchez, Quintana, 20, taller de pintor.
D. Pedro Vindel, Zorrilla, 13, venta de libros usados.
D. Gregorio Jorge Escudero, Hortaleza, 45, taller de engastador.

Doña Adelaida Ramos, Recoletos, 7, taller de reforma de sombreros.

D. José Tovar de Revilla, Jordán, 9, huevería y cacharrería.
Doña Asunción Sánchez, Esperanza, 13, fabricación de bolsas de papel.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Reformas: Barco, 43, y Amparo, 62.
Reconstrucción: Correo, 2.
Saneamiento: Costanilla de los Angeles, 4.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Construcción de pabellones: Santa Engracia, con vuelta a María de Guzmán, y paseo de la Castellana, 30.

Derribo de un cobertizo: Castelló, 9 y 11.

Alquilar: Manzanares, 8, y Murcia, 9.

Construcción de finca: Jenner, 6.

Revocos: Blasco de Garay, 23 y 25; Arango, 11, y Bravo Murillo, 19.

Obras de reforma: Martín de los Heros, 84 provisional.

Obras de reparación: Eguilaz, 3; Almagro, 4, y Claudio Coello, 26.

Paso de carros: Jenner, 6, y Diego de León, sin número.

Vallado de solares: Diego de León, 1; Juan Bravo, esquina a Alcántara, y Goya, 42.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 19.

Idem id. particular, 1.

Acometidas a la alcantarilla general, 17.

Total, 37.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresa:

De D. Antonio Madrigal:

Novelas.—De *La Novela Corta*:

El camino de los brazos, por Pedro de Répide.

Comedias y dramas.—De *La Novela Corta*:

Juan José, por Joaquín Dicenta.

De *La Novela Cómica*:

El amigo Melquiades, por Carlos Arniches.

Las pecadoras, por Antonio Asensio.

La cocina, por Antonio Ramos Martín.

La afición, por Antonio Ramos Martín.

La familia de la Sole, por Antonio Casero.

El porvenir del niño, por Antonio Casero.

El modelo de virtudes, por Pedro Muñoz Seca.

Fúcar XXI, por los Sres. García Alvarez, Muñoz Seca y Pérez Fernández.

Parreño (Florencio Luis).—*La Inquisición y el Rey*. Novela histórica.—Madrid, 1861.

De D. Alberto Ghirardo:

Ghirardo (Alberto).—*Carne doliente*. Cuentos argentinos.—Madrid, 1917, 1 vol.

Ghirardo (Alberto).—*El peregrino curioso*. Mi viaje a España.—Madrid, sin año, 1 vol.

Ghirardo (Alberto).—*Triunfos nuevos*.—Madrid, sin año, 1 vol.

De D. Manuel Machado:

Cotarelo y Mori (Emilio).—*Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*.—Madrid, 1913 y 1916, 2 vols.

Machado y Ruiz (Antonio).—*Páginas escogidas*. Poesías.—Madrid, 1917.

Sánchez de Enciso (Mariano).—*El soneto en España*.—Madrid, 1917.

CONTADURIA

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 21 de julio de 1917.	Del 22 al 28 de julio de 1917.	Total de ingresos hasta el 28 de julio de 1917.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	85.838'72	61.003'13	807'75	61.810'88
2.º—Montes.....	16.307'50	9.364'05	94	9.458'05
3.º—Impuestos.....	6.825.389'05	3.653.220'39	74.940'39	3.728.160'78
4.º—Beneficencia.....	22.386'62	12.400'84	24'65	12.434'49
5.º—Instrucción pública.....	2.500	2.562'50	»	2.562'50
6.º—Corrección pública.....	1.203'60	202'92	»	202'92
7.º—Extraordinarios.....	346.446'56	16.046'23	1.876'12	17.922'35
8.º—Resultas.....	»	1.636.394'59	»	1.636.394'59
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.089.104'11	12.497.711'23	171.132'83	12.668.844'06
10.º—Reintegros.....	1.394.000	72.886'47	»	72.886'47
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	32.783.176'16	17.961.801'35	248.875'74	18.210.677'09
	»	303.149'80	2.720'84	305.870'64
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>32.783.176'16</i>	<i>18.264.951'15</i>	<i>251.596'58</i>	<i>18.516.547'73</i>

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 21 de julio de 1917. — Pesetas.	De 22 al 28 de julio de 1917. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 28 de julio de 1917. — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	2.152.055'75	1.169.857'19	20.693'46	1.190.550'65
2.º—Policía de seguridad.....	1.925.269'12	973.964'08	608'25	974.572'33
3.º—Policía urbana y rural.....	4.802.729'75	2.660.974'82	68.337'04	2.729.311'86
4.º—Instrucción pública.....	2.290.545'48	945.218'35	32.203	977.421'35
5.º—Beneficencia.....	2.394.335'50	1.249.924'02	27.775'32	1.277.699'34
6.º—Obras públicas.....	4.064.341'25	2.179.436'62	52.285'52	2.231.722'14
7.º—Corrección pública.....	283.648'09	156.148'09	5.900	162.048'09
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	14.164.116'14	7.632.175'31	164.893'26	7.797.068'57
10.º—Obras de nueva construcción.....	606.135'08	213.666'15	3.856	217.522'15
11.º—Imprevistos.....	100.000	13.826'58	»	13.826'58
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	32.783.176'16 »	17.195.191'21 30.211'21	376.551'85 »	17.571.743'06 30.211'21
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>32.783.176'16</i>	<i>17.225.402'42</i>	<i>376.551'85</i>	<i>17.601.954'27</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	18.210.677'09	
Idem devueltos.....	30.211'21	
Idem líquidos.....	»	18.180.465'88
Pagos ejecutados.....	17.571.743'06	
Idem reintegrados.....	305.870'64	
Idem líquidos.....	»	17.265.872'42
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>914.593'46</i>

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 22 de julio de 1917. — Pesetas.	Del 23 al 28 de julio de 1917. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 28 de julio de 1917. — Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	5.750.000	2.713.413'52	»	2.718.413'52
2.º—Venta de terrenos.....	133.838'55	3.227'36	»	3.227'36
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	2.000	1.000	»	1.000
4.º—Resultas.....	920.110'82	1.851.910'25	»	1.851.910'25
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	647'30	»	647'30
6.º—Reintegros.....	36.250	25.814'03	»	25.814'03
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	6.842.199'37 »	4.601.012'46 667.967'79	» »	4.601.012'46 667.967'79
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>6.842.199'37</i>	<i>5.268.980'25</i>	<i>»</i>	<i>5.268.980'25</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 22 de julio de 1917.	Del 23 al 28 de julio de 1917.	Total de pagos hasta el 28 de julio de 1917.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento	299.700	159.095'24	»	159.095'24
2.º—Policía de seguridad	149.902	82.481'98	»	82.481'98
3.º—Policía urbana	231.137'32	103.577'98	92'76	103.670'74
4.º—Obras públicas	3.398.149'59	2.917.281'77	23.940'37	2.941.222'14
5.º—Cargas	1.820.900'34	685.384'92	»	685.384'92
6.º—Imprevistos	20.112'50	112'50	»	112'50
	5.919.901'75	3.947.934'39	24.033'13	3.971.967'52
Pagos por devoluciones de ingresos	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados</i>	5.919.901'75	3.947.934'39	24.033'13	3.971.967'52

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	4.601.012'46	
Idem devueltos	»	
Idem líquidos	»	4.601.012'46
Pagos ejecutados	3.971.967'52	
Idem reintegrados	667.967'79	
Idem líquidos	»	3.303.999'73
<i>Existencia en Tesorería</i>		1.297.012'73

Madrid, 28 de julio de 1917.—El Contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 21 al 27 de julio de 1917.

	Anterior.	Día 21.	Día 23.	Día 24.	Día 25.	Día 26.	Día 27.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100	73 %	»	»	»	»	»	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100	91	»	»	»	»	»	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	92	»	»	»	»	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 ½ por 100	87	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 ½ por 100	91 y 93	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915	92'25	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	89'50	»	»	»	»	89'75	»

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 19 al 25 de julio de 1917.

Aceras.

Paseo de San Vicente, Villaamil, paseo de Rosales, carrera de San Jerónimo, plaza del Conde de Barajas, San Mateo, Barquillo, Fernando VI, Pizarro, Piemonte, plaza de la Villa, Prado, Ruiz Perelló, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Paseo de la Florida, Mayor, Evaristo San Miguel, paseo alto de la Virgen del Puerto, plaza de la Villa, Embajadores, Encarnación, Juanelo, Puerta Cerrada, Casino, plaza de San Gregorio, Argumosa, Salitre, travesía de la Comadre, Almansa, López

de Hoyos, paseo de la Castellana, Ceres, plaza de Castelar, Villalar, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Camínos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de herramientas, y reparación de cilindros compresores.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

En el de vidriería.—Varios arreglos de faroles y aceiteras.

Madrid, 27 de julio de 1917.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 19 al 25 de julio de 1917.

Interior.

Permisos especiales de la Compañía del gas, 48; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 17; asuntos tramitados, 58; listas de jornales, 10; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 16.475'25 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 8.

Ensanche.

Asuntos despachados, 26; expedientes informados, 3; presupuestos remitidos, 3; partes diarios de calas, 7; listas de jornales, 2; importe de jornales, 12.812'75 pesetas.

Madrid, 27 de julio de 1917.—El Ingeniero director, P. E., J. Alderete.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 19 al 25 de julio de 1917.

Pavimentos pétreos.

Piamonte, Lealtad (acopio de materiales), plaza de Santa Bárbara (terminándose), Prado (terminándose), Orellana, Caños (terminándose), Alfonso XII (segundo trozo), Claudio Moyano, Fomento y costanilla de los Angeles.

Pavimentos continuos.

Diego de León, Rosales y Alfonso XII.
Madrid, 27 de julio de 1917.—El Ingeniero encargado de las obras, Rogelio Sol.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 19 al 25 de julio de 1917.

Aceras.

Conservación: Blasco de Garay, Rodríguez San Pedro, Velázquez, Fray Luis de León y Granada.
Tapado de calas en varias calles de la zona.

Explanación.

Vallehermoso, Don Ramón de la Cruz, Montesa, entre Don Ramón de la Cruz y Lista.

Empedrados.

Conservación: Zurbano, Rodríguez San Pedro, Gaztambide, Príncipe de Vergara, Don Ramón de la Cruz, Velázquez, Hermosilla, Fray Luis de León y Granada.
Tapado de calas en varias calles de la zona.

Afirmados.

Conservación: López de Hoyos, Ferrocarril y paseo de los Olmos.
Tapado de calas en varias calles de la zona.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de picos, piquetas, clavos, martillos, punteros, construcción de ruedas de carretillas y herraje para carros de mano.

En el de carpintería.—Construcción de carros de mano y carretillas y reparación de cajones de guarda.

En el de vidriería.—Reparación de faroles y regaderas.

En el de pintura.—Carretillas, carros de mano y vagonetas.

Máquinas.

La núm. 2, en la primera zona, los días 16, 18, 19 y 21 en la calle de Rodríguez San Pedro.

Madrid, 23 de julio de 1917.—El Ingeniero jefe del servicio, José Casuso.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 18 al 22 de julio de 1917.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Bravo Murillo, Californias, Comuneros de Castilla, Eloy Gonzalo, Ferrocarril, Miguel Servet,

Saavedra Fajardo, Santa Engracia, Ventura Rodríguez, Zurita, plazas del Carmen y Cortes, glorieta de la Iglesia, camino alto de San Isidro y paseos de San Vicente y Virgen del Puerto.

Fuentes.—Reparaciones: Castillo, Ceres, Viriato (traslado) y plaza del Carmen.

Bocas de riego.—Reparaciones: Parque de Madrid, frente a la estatua de Campoamor.

Urinaríos.—Reparaciones: Plaza de San Andrés.

Reparaciones varias.—En los Almacenes del ramo (paseo del Rey) y colocación de cajón para la Inspección sanitaria en López de Hoyos.

Talleres.

Mecánica.—Construcción de armadura, husillos y cerraduras para fuentes y casquillos.

Guarnicionero.—Reparación de chanclos.

Carpintería.—Construcción de divisiones para una caseta, armar caseta de inspección en el ventorro del Chaleco y reparación de cajones en el pontón de San Isidro.

Cantería.—Construcción de tapas y platillos, reparación de buzones en Nao y paseos de Extremadura y María Cristina, llave de la Cruz Verde y quitar urinario en Segovia.

Cerrajería.—Construcción de barandilla para escalera, llaves para cerraduras y trampillas para la red tubular, reparación de fuentes en Nao y paseos de Extremadura y María Cristina, llave de guillotina en Puerta de Moros, colocación de fuente en la plaza de la Cruz Verde y quitar urinario en Segovia.

Fundición.—Reparación de fuentes en Castelló, Lista y Panamá.

Vidriería.—Reparación de cisternas en el segundo evacuatorio, insalación de un tambor para distribución de aguas en la plaza de la Cebada y cajones en el Mercado de ganados y plaza de San Francisco.

Pintura.—Urinario en la plaza de las Descalzas, evacuatorios de la Puerta del Sol y cajones en el pontón de San Isidro.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.836; ídem limpias, 225; objetos extraídos, 4 y reconocimiento de atarjeas, 45.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 112; ídem extraídos, 120; metros cúbicos extraídos, 1.211; importe, 591'50 pesetas.

Licencia expedida, 1; importe, 40 pesetas.

Madrid, 26 de julio de 1917.—El Arquitecto director, José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 16 al 22 de julio de 1917.

OBRAS POR CONCURSO

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado.—María de Molina, Velázquez, paseo de la Castellana, General Oráa y Serrano.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Diego de León y paseo de Recoletos.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Reparación y mejora del alcantarillado.—Paseo de Trajineros, Moratín, Alameda, Cenicero, Drumen, Sánchez Bustillo, Doctor Mata, Santa Isabel, Santa Inés, Marqués de Toca, San Eugenio, San Ildefonso, San Pedro, San Blas, plaza de San Juan, Reina, Infantas, San Marcos, San Bartolomé, San Lucas, Piamonte, Hortaleza, Pérez Galdós, Augusto Figueroa, Hernán Cortés, travesía de San Mateo, General Castaños y Prim.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Negras, Santa Cruz de Marcanado y plaza del Seminario.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Fuencarral, San Vicente, San Andrés, plaza y calle del Dos de Mayo, Santa Lucía, San Bernardo, Palma, travesía y calle del Conde Duque, Limón, Cristo, San Bernardino, Manuel, Duque de Liria, Espíritu Santo, Monserrat, Corredera Alta de San Pablo, Madera, Minas, Pozas, Marqués de Santa Ana y Jesús del Valle.

Vertiente aislada de las Delleias.

Construcción del alcantarillado.—Cáceres, Divino Vallés y Fray Luis de León.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Colector de San Bernardino.
Madrid, 26 de julio de 1917.—El Arquitecto director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 16 al 22 de julio de 1917.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Recorte de perfiles.—Siega de praderas.—Preparación de semilleros.—Conservación de macizos y viveros y de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Estufas.—Esquejado y plantaciones.—Saca de estiércol de cajoneras.—Riego, limpieza y conservación

Semilleros.—Preparación de tierras para semillar.—Plantaciones, labores, cultivo, riego, limpieza y conservación.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a—Riego de macizos, praderas, bosques y setos.—Limpieza de praderas y paseos.—Roza de setos.—Aseo y cuidado de los evacuatorios.

Obras y talleres.—Confección de arquetas en los viveros del puente de Toledo, cuesta de la Vega y tercera y cuarta zonas del Parque de Madrid.—Limpieza y engrasado de llaves de paso y arqueta del Canalillo.—Labrado de basas.—Recorrido del cerramiento de alambres de jardines.—Arreglo y pintado de los cajones de los guardas.—Confección de cubetos para plantas.—Aguzado de picos y arreglo de mangas de riego y regaderas.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega en los jardines de Recoletos, Salón del Prado, Dos de Mayo, Delicias, Mundo Nuevo, Colón, Villa de París, Santa Bárbara, San Bernardo, Chamberí y Montealeón.—Recorrido de secos en el barrio de Salamanca.

Jardines.—Limpieza, riego y conservación de los mismos.
Volante de jardines.—Enarenado en Neptuno.—Esquilado de los macizos de Recoletos, Isabel II, Encarnación y Bailén.—Cava en la cuesta de la Vega.

Puente de Toledo, dehesa de la Arganzuela y crisis obrera.—Riego, roza.—Destallado de planta.—Limpieza de paseos y vigilancia.

Parque del Oeste y crisis obrera.—Siega, riego, poda y limpieza de paseos y praderas.—Recorte de macizos y riegos en los viveros de la Florida.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza y riego de paseos y regueras.—Enarenado de paseos.—Roza de bosques.—Enarenado de paseos en el Parque de Madrid.—Vigilancia de jardines.

Viveros y crisis obrera.—Roza, riego, poda, limpieza de paseos.—Vigilancia y preparación del 5.^o vivero.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego y vigilancia.
Madrid, 27 de julio de 1917.—El Jardinero mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución.—Tercera Casa Consistorial, obras de albañilería, y plaza de la Cebada, obras de albañilería, arreglo de cobertizos y carpintería de taller.

Arango, 5; plaza de Chamberí, 7; Casa de Socorro del Congreso, Almacén de Villa (casa del guarda), obras de albañilería. Fray Ceferino González, kermesse, obras de carpintería de armar.

Altamira, 5, obras de carpintería.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Servicio de guard.s.—Taller de la Brigada, taller de la Arganzuela, tercera Casa Consistorial, Escuela de Veterinaria, Nicolás María Rivero, Santa Engracia, 43, Arango, 5 y plaza de Chamberí, 7

Madrid, 28 de julio de 1917.—El Arquitecto decano, *P. Domínguez Ayerdi*.

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Obras de ampliación.—Córdoba, 8.

Obras de reforma y reparación.—Corredera Baja de San Pablo, 19; Carretas, 14 y plaza del Dos de Mayo, 5.

Apertura de establecimientos.—Estrella, 3, fábrica de juguetes, *Renovación de licencias de apertura.*—Corredera Baja de San Pablo, 4, fábrica de pan de Viena; Fuencarral, 107, venta de vinos; Bordadores, 2, cacharrería; San Bernardo, 10, confitería; Palma, número 24, barbería; Fuencarral, 119, peluquería; Montera, 9, venta de bisutería y quincalla; Luna, 13, despacho de pan y frutería y Concepción Jerónima, 6, cerrajería.

Partes de Dirección facultativa de obras.—Mayor, 27; Tiziano, número 13; Corredera Baja de San Pablo, 19; Ballesta, 17 y Carretas, 14.

Certificaciones de seguridad de andamios.—Carmen, 29 y Duque de Rivas, 5.

Madrid, 28 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección.

Licencia de apertura y renovaciones.—Augusto Figueroa, 14, 17, 31, 33, 37, 39 y 41; Fernando VI, 10; Hortaleza, 68 y 148; Barquillo, 31; Florida, 11; Justiniano, 3; San Bartolomé, 13; Corredera Baja, 28 y 5; Fuencarral, 43; Espíritu Santo, 7; San Marcos, 24; Sagasta, 8; Santa Bárbara, 2; Campoamor, 10 y Barbiéri, 13.

Licencias de revoco.—Roma, 31 al 39 y San Vicente Alta, número 9.

Partes de dirección de obras.—Salesas Reales y Alcalá (teatro de Apolo).

Asuntos varios.—Prim, 18; Béjar, 4 provisional, Pérez Galdós 9 y Andrés Tamayo, 16.

Reconocimientos, 39.

Madrid, 28 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *P. Domínguez Ayerdi*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 35.

Reconocimientos practicados, 28.

Madrid, 27 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Primera sección del Ensanche.

Tira de cuerdas, 6.

Construcciones de nueva planta, 3.

Obras de ampliación y de reforma, 4.

Idem de revoco, 1.

Alquilar, 1.

Denuncia, 1.

Apertura de establecimientos, 10.

Partes de estado de obras, 4.

Idem de Dirección facultativa y certificados de andamios, 11.

Confección de planos, 20.

Expedientes de expropiación, 2.

Idem de apropiación, 1.

Reconocimientos, 24.

Madrid, 27 de julio de 1917.—P. O., el Oficial de la sección, *Camilo Coll*.

Tercera sección.

Certificación de superficies expropiables, 1.

Obras nuevas, 2.

Idem de demolición, 1.

Licencias de alquilar, 2.

Rectificación de estado de obras, 3.

Revoco, 1.

Establecimientos industriales, 14.

Denuncias, 3.

Incidencias, 3.

Reconocimientos, 20.

Madrid, 28 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

Nuevo estudio de los presupuestos de terminación de la Necrópolis.

Obras de reforma en la Capilla.

Madrid, 27 de julio de 1917.—Por el Arquitecto municipal, el Ayudante, *J. Noguera*.

POLICIA URBANA**DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, efectuado en el Gabinete Fotométrico, durante los días del 19 al 25 de julio de 1917.

Número de experimentos practicados.....	37
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) máxima, litros.....	102'10
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) mínima, litros.....	102'90
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	102'38
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) máxima, litros.....	23'8
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	25'2
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	54
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	52

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Durante los citados días, han sido bajas naturales, según partes de los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio, diferentes faroles, durante dos mil veinte horas y cincuenta minutos; y el alumbrado público ha lucido en los diez distritos de esta capital, desde las ocho horas y cinco minutos de la tarde, hasta las cuatro horas de la madrugada.

Además, se ha propuesto a la Superioridad la imposición de multas a la Compañía del gas por valor de 225'25 pesetas, importe de 901 faroles, que según partes de dichos Inspectores, han lucido con más de un 25 por 100 de baja de su potencia lumínica y 190'20 pesetas por faltas de presión, limpieza de faroles y retraso en el encendido.

Madrid, 26 de julio de 1917.—El Jefe del servicio, *J. García Tejero*.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 19 al 25 de julio de 1917.

Incendios.

Día 17, Menéndez y Pelayo (frontón); se recibió el aviso a las veintiuna horas, y se terminó a las veintitrés horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de las gradas y cubiertas.

Día 19, Ciudad Lineal; se recibió el aviso a las seis horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de una fábrica de harinas.

Día 21, puente de Vallecas; se recibió el aviso a las diez y seis horas y diez minutos, y se terminó a las diez y seis horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de algunas tablas.

Día 21, Almagro, 10; se recibió el aviso a las veintitrés horas y quince minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de un sótano.

Día 22, Ponzano, 43; se recibió el aviso a las doce horas y diez minutos, y se terminó a las doce horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 22, Estudios, 5 y 7; se recibió el aviso a las doce horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las catorce horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de maderos de piso, pies derechos y carrera.

Día 22, plaza de España; se recibió el aviso a las dos horas y veinticinco minutos, y se terminó a las tres horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de cubierta de una barraca.

Día 23, plaza de las Cortes, 7; se recibió el aviso a las seis horas y cincuenta minutos, y se terminó a las siete horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 23, Serrano (Casa de la Moneda); se recibió el aviso a las doce horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las trece horas; motivó el servicio el incendio de varios efectos en almacén.

Día 23, Martín de los Heros, 37; se recibió el aviso a las veinte horas y cincuenta minutos, y se terminó a las veintiuna horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 25, (Facultad de Farmacia); se recibió el aviso a las doce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las catorce horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de uno de los laboratorios de química.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto jefe, 8; ídem íd. por los Jefes de zona, 14; ídem íd. por los capataces, 17. Total, 39.

Madrid, 26 de julio de 1917.—El Arquitecto jefe, *José Monasterio*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 21 al 27 de julio de 1917.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 119; Hospicio, 122; Chamberí, 13; Buenavista, 128; Congreso, 37; Hospital, 49; Inclusá, 71; Latina, 37; Palacio, 30; Universidad, 28. Total, 634.

Servicios.

Distritos.—Centro, 24; Hospicio, 16; Chamberí, 6; Buenavista, 2; Congreso, 10; Hospital, 20; Inclusa, 28; Latina, 30; Palacio, 6; Universidad, 2. Total, 144.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 21 al 27 de julio de 1917.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	104	»	17	»	»	»	»	»	»	»	121
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	104	»	17	»	»	»	»	»	»	»	121
Juicios.											
Multados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Apercibidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sobresesados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	162	»	19	»	»	»	»	»	»	»	181
TOTAL.....	162	»	19	»	»	»	»	»	»	»	181
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

BENEFICENCIA**CONSULTAS ESPECIALES****DISTRITO DE PALACIO****INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA****Consulta de niños.—Gota de leche.**

Mes de abril de 1917.

CENTRAL*Consulta general.*

Inyecciones y curas.....	247
Ingresados.....	59
En tratamiento.....	312
Operaciones.....	6
Vacunados.....	21

Gota de leche.

Ingresados.....	41
Asistidos en consulta.....	594
Pesadas efectuadas.....	573

Lactancia vigilada.

Ingresados.....	49
En tratamiento.....	330
Pesadas efectuadas.....	346

TOTAL DE SERVICIOS..... 2.578

Movimiento de lactantes.

Quedaron del mes anterior.....	242
Ingresados.....	41

TOTAL..... 283

Bajas por edad.....	6
Idem por defunción.....	4
Idem por otras causas.....	17

SUMA..... 27

Quedan existentes..... 256

Litros de leche suministrados.....	6.639'075
Biberones repartidos.....	48.640

SUCURSAL DEL SUR*Consulta general.*

Inyecciones y curas.....	48
Ingresados.....	55
En tratamiento.....	232
Operaciones.....	8
Vacunados.....	»

Gota de leche.

Ingresados.....	46
Asistidos en consulta.....	580
Pesadas efectuadas.....	544

Lactancia vigilada.

Ingresados.....	66
En tratamiento.....	296
Pesadas efectuadas.....	338

TOTAL DE SERVICIOS..... 2.205

Movimiento de lactantes.

Quedaron del mes anterior.....	205
Ingresados.....	46

TOTAL..... 251

Bajas por edad.....	27
Idem por defunción.....	3
Idem por otras causas.....	5

SUMA..... 35

Quedan existentes..... 216

Litros de leche suministrados.....	4.975'650
Biberones repartidos.....	38.892

SUCURSAL DEL NORTE*Consulta general.*

Ingresados.....	29
En tratamiento.....	175
Operaciones.....	2
Vacunados.....	71

Gota de leche.

Ingresados.....	41
Asistidos en consulta.....	474
Pesadas efectuadas.....	462

Lactancia vigilada.

Ingresados.....	52
En tratamiento.....	309
Pesadas efectuadas.....	334

TOTAL DE SERVICIOS..... 1.949

Movimiento de lactantes.

Quedaron del mes anterior.....	209
Ingresados.....	41

TOTAL..... 250

Bajas por edad.....	10
Idem por defunción.....	5
Idem por otras causas.....	6

SUMA..... 21

Quedan existentes..... 229

Litros de leche suministrados.....	6.323'750
Biberones repartidos.....	42.054

SUCURSAL DEL ESTE*Consulta general.*

Ingresados.....	30
En tratamiento.....	188
Vacunados.....	27

Gota de leche.

Ingresados.....	26
Asistidos en consulta.....	541
Pesadas efectuadas.....	529

Lactancia vigilada.

Ingresados.....	50
En tratamiento.....	249
Pesadas efectuadas.....	275

TOTAL DE SERVICIOS..... 1.915

Movimiento de lactantes.

Quedaron del mes anterior.....	156
Ingresados.....	26

TOTAL..... 182

Bajas por edad.....	5
Bajas por defunción.....	3
Idem por otras causas.....	23

SUMA..... 31

Quedan existentes..... 151

Litros de leche suministrados.....	3.654'375
Biberones repartidos.....	27.472

Servicios realizados por el personal facultativo de

	CENTRO								HOSPICIO									
	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.
	Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático	
Existencia del mes anterior.....	6	4	3	4	3	1	3	6	10	5	7	6	3	3	1	5	6	12
Idem del actual.....	14	19	12	10	11	5	9	19	33	24	33	22	19	16	7	22	28	57
TOTAL.....	20	23	15	14	14	6	12	25	43	29	40	28	22	19	8	27	34	69
Asistidos a domicilio.																		
Curados.....	11	11	9	9	4	5	8	9	22	18	31	21	15	13	8	20	21	49
Aliviados.....	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Muertos.....	1	4	1	2	2	1	1	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Cesación de la asistencia por.....	2	2	2	2	2	1	1	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Pase a la consulta.....																		
Ordenes superiores.....																		
Traslación al hospital.....	2	2	2	2	2	1	1	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Quedan en tratamiento.....	6	4	2	3	5	1	2	7	10	8	6	4	4	6	5	5	9	14
TOTAL.....	20	23	15	14	14	6	12	25	43	29	40	28	22	19	8	27	34	69
Asistidos en consulta pública.																		
En la central.....	22	33	34	14	7	8	21	26	55	19	40	31	12	16	2	24	33	59
En la sucursal.....	9	12	14	3	4	8	2	11	21	10	12	14	3	4	1	1	1	22
Vacunados.....	5	2	3	2	2	1	5	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Reconocimiento de enajenados.....	5	2	3	2	2	1	5	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	5
TOTAL.....	56	70	66	33	27	23	40	63	126	49	80	60	34	35	10	52	67	129

	HOSPITAL								INCLUSA									
	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.
	Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático	
Existencia del mes anterior.....	18	17	23	9	3	8	6	21	35	22	23	12	25	8	9	5	31	45
Idem del actual.....	77	72	98	36	15	47	26	76	149	99	132	108	79	44	17	22	192	231
TOTAL.....	95	89	121	45	18	55	32	97	184	121	155	120	104	52	26	27	223	276
Asistidos a domicilio.																		
Curados.....	56	55	72	30	9	35	21	55	111	71	80	69	56	26	19	17	115	151
Aliviados.....	8	5	9	2	2	4	2	7	13	5	5	1	6	3	1	1	10	10
Muertos.....	4	3	5	1	1	2	1	4	7	9	8	10	6	1	1	1	15	17
Cesación de la asistencia por.....	6	3	7	1	1	2	1	6	9	9	13	14	4	4	2	2	20	22
Pase a la consulta.....																		
Ordenes superiores.....	4	7	4	5	2	3	2	6	11	13	19	13	16	3	1	1	30	32
Traslación al hospital.....	4	7	4	5	2	3	2	6	11	13	19	13	16	3	1	1	30	32
Quedan en tratamiento.....	17	16	24	6	3	9	5	19	33	14	29	13	15	15	5	6	32	43
TOTAL.....	95	89	121	45	18	55	32	97	184	121	155	120	104	52	26	27	223	276
Asistidos en consulta pública.																		
En la central.....	196	196	247	116	29	87	54	251	392	54	68	86	29	7	6	116	122	122
En la sucursal.....	23	47	40	29	1	29	4	41	70	102	78	112	63	5	43	69	68	180
Vacunados.....	12	7	15	3	1	4	3	12	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
Reconocimiento de enajenados.....	1	3	2	1	1	1	2	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4
TOTAL.....	327	342	425	194	50	176	91	402	669	278	301	319	196	64	69	103	407	579

Clasificación y número de los accidentes

	CENTRO			HOSPICIO			CHAMBERÍ			BUENAVISTA			CONGRESO											
	Varones..	Mujeres..	Total..	Varones..	Mujeres..	Total..	Central.		Total..	Central.		Total..	Central.		Total..									
							Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres										
Acc. lentes..	36	43	79	42	65	107	31	41	72	48	23	71	23	31	54	84	60	144	42	47	89	30	51	81
Asistencia a embriagados.....	47	51	98	21	18	39	33	14	47	21	38	59	19	28	47	12	6	18	22	19	41	14	20	34
Fortuitos.....	9	20	29	3	3	6	6	3	9	4	1	5	4	1	5	1	1	2	4	9	13	7	7	14
A mano airada.....	44	8	52	11	3	14	14	11	25	19	7	26	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4
Voluntarios.....																								
Enfermedades.																								
Sarampión.....																								
Escarlatina.....																								
Coqueluche.....																								
Viruela.....																								
Difteria.....																								
Tifoideas.....																								
Puerperales.....																								
Palúdicas.....																								
Tuberculosis.....																								
Otras.....																								
Circulatorio.....	1	1	2	1	5	6	6	19	25	4	9	13	1	8	9	1	10	11	3	2	5	2	15	17
Respiratorio.....	6	5	11	9	10	19	23	15	38	40	67	107	12	14	26	14	11	25	13	9	22	26	22	48
Génito urinario.....	1	1	2	1	1	2	2	2	4	2	4	6	1	2	3	3	4	7	10	7	17	2	2	4
Locomotor.....	1	2	3	1	1	2	2	5	7	36	31	67	2	1	3	4	5	9	5	6	11	6	6	12
Cerebro espinal.....	3	1	4	1	1	2	3	1	4	24	23	47	16	15	31	31	24	55	1	5	6	2	25	27
Digestivo.....	3	3	6	10	5	15	12	12	24	28	23	51	16	15	31	31	24	55	3	2	5	11	1	12
Sin localizar.....	2	4	6	2	2	4	3	3	6	6	6	12	8	4	12	8	4	12	2	2	4	2	1	3
Por traumatismo.....	1	1	2	1	1	2	1	3	4	52	51	103	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
Por intoxicación.....																								
TOTAL.....	150	141	291	98	119	217	150	133	283	311	341	652	98	111	209	177	140	317	147	115	262	183	183	366

Casas de Socorro durante el mes de abril de 1917.

CHAMBERÍ									BUENAVISTA									CONGRESO								
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.
Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguineo	Nervioso..	Linfático.		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguineo	Nervioso..	Linfático.		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguineo	Nervioso..	Linfático.	
17	16	8	17	8	6	12	15	33	25	15	18	14	8	7	12	21	40	9	15	5	11	8	2	5	17	24
64	80	55	70	19	20	79	45	144	56	52	81	20	7	18	41	49	108	28	23	20	23	8	8	14	29	51
81	96	63	87	27	26	91	60	177	81	67	99	34	15	25	53	70	148	37	38	25	34	16	10	19	46	75
66	65	43	78	10	21	76	34	131	50	45	59	25	11	12	41	42	95	20	16	13	17	6	6	12	18	36
4	1	3	3	2	2	2	1	5	4	1	3	1	1	2	2	2	5	3	4	1	5	1	1	2	4	7
4	5	6	1	2	6	6	3	9	3	2	2	1	1	1	1	2	4	4	2	1	2	3	1	1	5	6
2	3	4	1	1	1	1	3	5	2	2	3	1	1	1	2	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	13	7	3	4	1	1	13	14	5	1	4	2	2	2	1	3	6	2	2	1	1	1	1	1	2	2
4	9	3	2	8	1	6	6	13	17	17	28	4	2	7	8	19	34	10	13	10	8	5	2	5	16	23
81	96	63	87	27	26	91	60	177	81	67	99	34	15	25	53	70	148	37	38	25	34	16	10	19	46	75
48	97	59	81	5	42	51	52	145	31	34	19	30	16	17	21	27	65	14	23	4	2	1	29	7	37	
220	272	324	92	76	56	129	307	492	71	88	108	40	11	25	50	84	159	99	103	161	39	2	60	100	42	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
349	465	446	260	108	124	271	419	814	183	191	227	105	42	68	125	181	374	163	183	239	83	24	72	174	100	346

LATINA									PALACIO									UNIVERSIDAD								
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.
Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguineo	Nervioso..	Linfático.		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguineo	Nervioso..	Linfático.		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguineo	Nervioso..	Linfático.	
36	32	25	31	12	20	16	32	68	17	18	4	20	11	7	4	24	35	26	26	18	22	12	5	18	29	52
121	88	94	95	20	52	55	102	209	43	43	39	30	17	4	25	57	86	89	98	95	68	24	19	68	100	187
157	120	119	126	32	72	71	134	277	60	61	43	50	28	11	29	81	121	115	124	113	90	36	24	86	129	239
88	67	68	69	18	38	41	76	155	34	27	28	27	6	7	13	41	61	70	79	79	52	18	8	62	79	149
3	9	3	7	2	3	4	5	12	5	4	2	5	2	2	3	4	9	9	7	1	10	5	4	3	9	16
6	6	3	3	4	4	8	8	12	2	5	1	2	4	4	3	4	7	5	7	4	6	2	3	4	5	12
6	5	6	3	2	5	3	3	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	6	4	6	2	2	1	7	10
6	9	11	4	5	2	8	8	15	4	4	1	1	3	3	2	2	5	4	8	5	2	5	2	5	5	12
48	24	22	40	10	17	21	34	72	17	21	11	14	13	2	6	30	38	23	17	20	14	6	5	11	24	40
157	120	119	126	32	72	71	134	277	60	61	43	50	28	11	29	81	121	115	124	113	90	36	24	86	129	239
96	102	96	82	20	25	65	108	198	18	40	26	24	8	11	20	27	58	56	81	39	61	37	6	51	80	137
35	50	68	13	4	14	27	44	85	114	107	160	51	10	20	19	182	221	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3	1	1	2	1	4	1	1	4	10	8	18	18	1	1	1	1	18	1	1	1	2	1	1	1	1	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
291	274	284	224	57	111	168	286	565	202	216	247	125	46	42	75	301	418	172	206	152	153	73	30	139	209	378

y enfermedades asistidos durante el mes.

HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			PALACIO			UNIVERSIDAD			TOTALES														
Central.		Sucursal.	Central.		Sucursal.	TOTALES																							
Varones..	Mujeres..	Total..	Varones..	Mujeres..	Total..	Varones..	Mujeres..	Total..																					
64	38	102	40	78	118	80	67	147	49	29	78	43	31	74	8	4	12	42	32	74	64	23	87	52	68	120	778	731	1 509
21	47	68	5	2	7	32	21	53	26	38	64	101	24	125	8	13	21	22	26	48	11	3	14	31	52	83	436	399	835
2	5	7	3	2	5	10	4	14	1	1	2	14	3	17	5	6	11	1	1	2	1	1	2	3	5	8	74	44	118
11	11	22	3	2	5	3	2	5	2	2	4	8	19	27	1	4	5	4	5	9	3	3	6	133	49	182			
2	1	3	1	1	2	2	2	4	6	4	10	6	10	16	2	2	4	1	1	2	6	7	13	57	42	99			
1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	8	8	16
3	1	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	33	33	66
1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	19	27	46
2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	54	47	101
4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	9	9	18
4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	23	23	46
23	24	47	12	12	24	27	32	59	10	14	24	24	11	35	10	3	13	4	3	7	3	3	6	11	19	30	107	120	227
1	1	2	3	3	6	8	8	16	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	5	5	10
7	4	11	5	5	10	10	11	21	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	8	8	16
3	2	5	5	5	10	10	11	21	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3	3	6
29	26	55	5	13	18	27	32	59	51	21	72	12	5	17	10	8	18	4	3	7	25	20	45	15	15	30	343	294	637
5	9	14	2	2	4	4	4	8	8	6	14	10	5	15	5	5	10	5	5	10	5	5	10	5	5	10	11	11	22
2	1	3	1	1	2	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3	3	6
189	190	379	71	129	200	238	236	474	178	146	324	405	289	694	114	117	231	118	106	224	189	134	323	165	210	375	2.981	2.840	5.821

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS MÉDICOS DE GUARDIA

DISTRITOS	ACCIDENTES SOCORRIDOS										RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES										Asistencia a incendios.....	
	Leves.	Graves.	TOTAL	De día.	De noche.	Adultos.		Párvulos.		Solteros.	Casados.	Viudas.	TOTAL	Adultos.		Párvulos.		Solteros.	Casados.	Viudas.		TOTAL
						Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.					Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.					
Centro.....	276	109	385	234	151	98	114	82	91	223	97	65	385	2	3	1	2	4	3	1	8	
Hospicio.....	204	81	285	197	88	107	98	32	48	133	121	31	285	3	1	1	3	3	1	1	4	
Chamberí.....	184	77	261	152	109	34	92	63	72	135	112	14	261	1	1	1	1	1	1	1	1	
Idem sucursal.....	162	85	247	143	104	88	68	39	52	112	77	58	247	1	1	1	1	1	1	1	1	
Buenavista.....	93	63	156	91	65	52	49	34	21	89	51	16	156	1	1	1	1	1	1	1	2	
Idem sucursal.....	158	74	232	143	89	41	62	63	66	147	60	25	232	1	1	1	1	1	1	1	2	
Congreso.....	195	96	291	154	137	104	95	47	45	165	108	18	291	1	1	1	1	1	1	1	2	
Idem sucursal.....	170	40	210	180	30	40	60	52	58	160	40	10	210	1	1	1	1	1	1	1	2	
Hospital.....	169	198	367	229	138	79	104	93	91	241	94	32	367	1	1	1	1	1	1	1	2	
Idem sucursal.....	146	86	232	124	108	46	50	54	82	154	68	10	232	1	1	1	1	1	1	1	1	
Inclusa.....	205	170	375	190	185	77	105	89	104	231	89	55	375	1	1	1	1	1	1	1	1	
Idem sucursal.....	167	48	215	133	82	56	46	60	53	129	82	4	215	1	1	1	1	1	1	1	1	
Latina.....	380	70	450	325	125	225	116	60	49	232	180	38	450	1	1	1	1	1	1	1	1	
Idem sucursal.....	158	75	233	175	58	18	31	81	103	194	33	6	233	1	1	1	1	1	1	1	1	
Palacio.....	158	106	264	189	75	110	99	34	21	120	93	51	264	1	1	1	1	1	1	1	1	
Idem sucursal.....	105	110	215	146	69	67	70	51	27	127	78	10	215	1	1	1	1	1	1	1	1	
Universidad.....	170	134	304	160	144	95	116	37	56	131	122	51	304	2	1	1	1	2	1	1	3	
TOTAL.....	3.100	1.622	4.722	2.965	1.757	1.337	1.375	971	1.039	2.723	1.505	494	4.722	10	6	3	3	13	7	2	22	

RESUMEN GENERAL

SERVICIOS	CENTRO	HOSPICIO	COLIBERÍ		BUENAVISTA		COLEGIO		HOSPITAL		INCLUSA		LATINA		PALACIO		UNIVERSIDAD	TOTAL
			Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.		
Asistidos a domicilio.....	43	69	177	492	148	159	75	202	184	392	276	276	277	121	221	239	1.009	
Idem en consulta pública.....	55	59	145	247	65	159	37	202	392	70	122	180	198	58	221	137	2.677	
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	385	285	261	247	156	232	291	210	367	232	375	215	450	264	215	304	4.722	
Partos y abortos asistidos.....	21	8	13	13	17	1	7	1	14	19	1	1	16	9	18	27	111	
Vacunaciones.....	7	1	1	1	1	1	2	2	4	4	1	1	4	1	1	2	89	
Reconocimiento de enajenados.....	8	4	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	3	22	
Idem de cadáveres.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Idem de niños para los colegios.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Idem de obreros municipales.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Asistencia a incendios.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Consultas celebradas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Operaciones mayores.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TOTAL.....	519	426	596	739	386	395	444	412	983	362	774	395	945	470	436	712	9.254	

Enfermedades predominantes durante el mes: las de los aparatos circulatorio, respiratorio y digestivo.

DISTRITO DEL CONGRESO

CONSULTA DE NEUROLOGÍA Y GABINETE ELECTROTERÁPICO

Consulta diaria.

Servicios prestados durante el mes de abril de 1917.

Enfermos ingresados.....	84
Número de enfermos que asisten diariamente (término medio).....	86
Clase de corrientes... { Galvánicas.....	212
{ Farádicas.....	294
{ Gálvano-farádicas..	188
{ Estáticas.....	286
{ Alta tensión.....	94
{ Masaje vibratorio.....	61
TOTAL.....	1.135

En esta consulta se asiste además a enfermos de diversos padecimientos nerviosos, a los cuales no se aplica el tratamiento eléctrico, por no estar en ellos indicado.

DISTRITO DEL HOSPICIO

OFTALMOLOGÍA

Servicios prestados durante el mes de abril de 1917.

Enfermos asistidos.

ENFERMOS	Varones.	Hembras.	Total.
Ingresados.....	34	36	70
En tratamiento.....	19	23	42
TOTAL.....	53	59	112

Localización de las enfermedades y resultados obtenidos.

LOCALIZACIÓN	Curados.	Aliviados	Sin resultado...	En tratamiento.	TOTAL
Párpados.....	8	»	»	12	20
Vías lagrimales.....	1	»	»	2	3
Conjuntiva.....	22	3	»	24	49
Córnea.....	3	1	1	20	25
Cristalino.....	»	»	»	1	1
Coroides.....	»	»	»	4	4
Retina y nervio óptico.....	»	»	»	1	1
Refracción.....	7	»	»	7	7
Otras.....	»	»	»	2	2
TOTAL.....	41	4	1	66	112

Resumen de los servicios prestados.

Asistencias.....	630
Operaciones practicadas.....	4
Reconocimientos oftalmoscópicos.....	14
Corrección de la agudeza visual con lentes.....	7
TOTAL.....	655

DISTRITO DE LA INCLUSA

GINECOLOGÍA

Resumen estadístico del mes de abril de 1917.

Enfermas del mes anterior.....	78
Idem del actual.....	64
TOTAL.....	142
Curadas.....	64
En tratamiento.....	78
TOTAL.....	142
Número total de asistencias.....	650

Enfermedades.

Vulvo-vaginitis.....	4
Fístulas uro-genitales.....	6
Rasgaduras del periné.....	9
Colpocelos.....	6
Metritis aguda.....	8
Metritis intersticial crónica.....	5
Endometritis hemorrágica.....	7
Endometritis catarral.....	11
Metritis del cuello.....	4
Atresias y estenosis del cuello.....	6
Antedesviaciones uterinas.....	8
Retrodesviaciones.....	7
Laterodesviaciones.....	5
Prolapso del útero.....	7
Fibromiomas uterinos.....	7
Cáncer del útero.....	9
Pólipos uterinos.....	7
Salpingitis.....	1
Ovaritis.....	10
Anexitis.....	10
Pelvi-peritonitis.....	2
Pelvi-celulitis.....	1
Quistes del ovario.....	2
TOTAL.....	142

Operaciones.

Legraciones.....	8
Amputaciones del útero.....	1
Colporrafias.....	1
Fístulas uro-genitales.....	1
Laparatomías por anexitis.....	1
Pólipos uterinos.....	3
Extracción de restos placentarios.....	3
Dicisiones.....	4
TOTAL.....	22

Servicios prestados por las Casas de Socorro en la semana del 21 al 27 de julio de 1917.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos a domicilio.....	»	»	»	12	16	57	»	40	»	40	165
Idem id. en consulta general.....	»	»	»	11	9	134	»	95	48	33	330
Idem enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	»	»	»	34	71	107	»	163	68	68	511
Partos y abortos asistidos.....	»	»	»	5	1	4	»	2	»	1	13
Vacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de enajenados.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Asistencia a incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	62	97	304	»	300	116	144	1.023

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE SOCORROS	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	»	20	242	52	25	331	»	342	90	74	1.176
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	1	2	4	5	6	»	2	3	1	24
Leche de burras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de vacas.....	»	»	1	»	»	5	»	»	7	20	33
Gota de leche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	5.544	»	5.544
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	9
Viveres..	Pan.....	»	11	»	145	61	»	23	44	2	286
	Carne.....	»	»	11	»	145	»	23	44	2	286
	Tocino.....	»	»	11	»	145	»	23	44	2	286
	Garbanzos.....	»	»	11	»	145	»	23	44	2	286
	Bonos especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	44	»	44
Arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bonos en metálico.....	»	»	»	46	»	»	»	»	»	»	46
Carbón.....	»	»	11	»	»	14	»	23	»	2	50
Ropas...	Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Camisas.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
	Chalecos de Bayona..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Blusas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Refajos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	21	301	102	610	609	»	459	5.864	105	8.071

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 18 de julio de 1917.....	297	11	»	»	»	»	»	»	45'65
Día 19.....	197	8	20	228	126	18	1	9	100'15
Día 20.....	289	13	»	»	»	»	»	»	44'65
Día 21.....	141	1	»	»	»	»	»	»	21'25
Día 22.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 23.....	262	10	»	»	»	»	»	»	40'30
Día 24.....	126	13	»	»	»	»	»	»	20'20
TOTAL.....	1.312	56	20	228	126	18	1	9	272'20

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 18 al 24 de julio de 1917, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1917.....	1.448	358	5.971	26	»	267.199'7	14.543	57.249'5	158'5	»	8.720
1916.....	1.494	364	8.612	28	»	223.903'5	14.981'5	72.296	166'5	»	9.969'60
Diferencia { En más.....	»	»	»	»	»	43.296'2	»	»	»	»	»
En menos..	46	6	2.641	2	»	»	438'5	15.046'5	8	»	1.249'60
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1917.....	41.014	15.754	178.617	975	25.439	8.726.879'8	698.072	1.561'906'8	6.214'5	2.476.113'5	335.546'70
1916.....	41.659	14.263	197.327	2.844	21.285	7.217.155'6	672.374	1.691.288'1	15.915	2.005.796'5	331.100'70
Diferencia { En más.....	»	1.491	»	»	4.154	1.509.724'2	25.698	»	»	470.317	4.446
En menos..	645	»	18.710	1.869	»	»	»	129.381'3	9.700'5	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res, en la semana fué de 2'09 a 2'33 pesetas el vacuno y de 2'10 a 2'72 el lanar, según clase.
 Procedencia del ganado.—De Madrid, 605 vacas, 890 lanares y 26 lechales; Asturias, 184 terneras; Galicia, 105 vacas y 174 terneras; Córdoba, 450 vacas; Ciudad Real, 288 vacas y 1.750 lanares; Toledo, 168 lanares; Segovia, 1.350 lanares y Avila, 1.813 lanares.
 Reses inutilizadas al quemadero.—Ternera, una.

MERCADOS

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 18 al 24 de julio de 1917.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS EN LOS DÍAS QUE SE INDICAN						
		18	19	20	21	22	23	24
Legumbres, frutas y verduras.—Al por mayor en el mercado de la Cebada.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'10 a 0'15	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'15 a 0'25	0'20 a 0'25
Ajos.....	Quilo.....	0'10 a 0'11	0'10 a 0'11	0'10 a 0'11	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10 a 0'11	0'10 a 0'12
Albaricoques.....	Idem.....	0'40 a 0'65	0'40 a 0'65	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'55	0'40 a 0'60	0'40 a 0'65
Alcachofas.....	Docena.....							
Brevas.....	Quilo.....	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'40
Cardillos.....	Idem.....							
Calabacines.....	Docena.....	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'20 a 0'60	0'20 a 0'60	0'25 a 0'55
Cebollas.....	Quilo.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'15	0'10	0'10
Cerezas.....	Idem.....	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'30 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40
Cerezas mollaras.....	Idem.....							
Ciruelas.....	Idem.....	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'20 a 0'50	0'20 a 0'50	0'20 a 0'55	0'25 a 0'60	0'50 a 0'75
Espárragos de jardín.....	Manojo.....							
Espinacas.....	Idem.....							
Fresones.....	Quilo.....							
Guindas.....	Idem.....							
Guisantes.....	Idem.....							
Habas.....	Idem.....							
Judías.....	Idem.....	0'12 a 0'27	0'12 a 0'27	0'10 a 0'27	0'10 a 0'27	0'10 a 0'25	0'12 a 0'27	0'12 a 0'27
Lechugas.....	Docena.....	0'40 a 0'75	0'40 a 0'75	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'85	0'40 a 0'80	0'40 a 0'75
Limones.....	Sera.....	10 a 15	10 a 15	10 a 14	10 a 14	10 a 15	10 a 15	10 a 15
Melocotones.....	Quilo.....	0'40 a 0'80	0'40 a 0'80	0'33 a 0'60	0'33 a 0'60	0'35 a 0'60	0'45 a 0'80	0'40 a 0'80
Melones.....	Idem.....	0'27 a 0'30	0'27 a 0'30	0'23 a 0'30	0'23 a 0'30	0'24 a 0'30	0'28 a 0'35	0'28 a 0'35
Naranjas.....	Ciento.....							
Nisperos.....	Quilo.....							
Patatas.....	Idem.....	0'11 a 0'16	0'11 a 0'16	0'10 a 0'16	0'10 a 0'16	0'10 a 0'17	0'11 a 0'15	0'11 a 0'15
Patatas nuevas.....	Idem.....							
Pepinos.....	Idem.....							
Peras.....	Idem.....	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	0'35 a 0'55	0'35 a 0'55	0'35 a 0'55	0'40 a 0'60	0'40 a 0'50
Perejil.....	Manojo.....	0'05	0'05	0'05	0'05	0'05	0'05	0'05
Pimientos.....	Ciento.....	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 5'50
Plátanos.....	Huacal.....			14 a 25	14 a 26	14 a 25	14 a 25	14 a 25
Remolacha.....	Manojo.....	0'45 a 0'60	0'45 a 0'60	0'35 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'35 a 0'60	0'45 a 0'65
Repollo.....	Docena.....							
Tirabeques.....	Quilo.....							
Tomates.....	Idem.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'10 a 0'13	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'12 a 0'16
Uvas.....	Barril.....							
Zanahorias.....	Manojo.....	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'35 a 0'40
Aves y caza.—Al por mayor en el mercado de los Mostenses								
Conejos.....	Par.....	3 a 3'75	2'75 a 3'75	3 a 3'50	3'15 a 3'75	3 a 3'50	3 a 4'25	3'15 a 4
Gallinas.....	Una.....	3'50 a 5	3'50 a 5	3'25 a 4'25	3'25 a 4'50	3'15 a 5	3'50 a 5	3'50 a 5
Patos.....	Idem.....	2'50 a 3	2'75 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3	2'75 a 3'15		2'75 a 3'50
Pavos.....	Uno.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 11	4 a 10
Pichones.....	Par.....							
Pollancos.....	Uno.....	3'50 a 5	3'50 a 5	3'50 a 5	3'50 a 4	3'50 a 5	4 a 5	4 a 4'75
Pollos.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Pescados.								
Almejas.....	Quilo.....				0'40 a 0'50	0'50 a 0'55	1'10 a 1'20	1 a 1'30
Anguilas.....	Idem.....		0'75 a 0'85	0'75 a 0'85			1'10 a 1'25	0'85 a 0'90
Angulas.....	Idem.....							
Atún.....	Idem.....		1'25 a 1'60	1'25 a 1'60	1'15 a 1'40	1'15 a 1'25	1'40 a 1'75	1'50 a 1'80
Bacalao.....	Idem.....				1'15 a 1'25	1'15 a 1'25	1'30 a 1'50	1'50 a 1'80
Besugos.....	Idem.....	1'25 a 1'30	1'30 a 1'40	1'30 a 1'40	1'35 a 1'45		1'25 a 1'50	1'30 a 1'50
Bonito.....	Idem.....	2 a 2'25	1'65 a 1'85	1'65 a 1'85	2 a 2'15	2 a 2'10	2'10 a 2'75	1'75 a 1'85
Boquerones.....	Idem.....	0'75 a 0'80			0'60 a 0'50		1'15 a 1'65	0'75 a 0'50
Calamares.....	Idem.....	4		4	4'50 a 5	4 a 5	6 a 8	4'50 a 7
Cigalas.....	Idem.....							
Congrio.....	Idem.....		2 a 2'25	2 a 2'25	2 a 2'15		2 a 2'75	1'90 a 2'10
Corvina.....	Idem.....				1'45 a 1'70		1'60 a 1'90	1'75 a 2
Dentones.....	Idem.....							
Gallos.....	Idem.....							
Langostas.....	Una.....	4 a 8	6'50 a 7'25	6'50 a 7'25	4 a 7'50	4'50 a 7'50	5 a 8	4'25 a 8
Langostinos.....	Quilo.....	6 a 8	6	6'75	6'50 a 8'15	6 a 7'75	6 a 8'50	5'50 a 7
Lenguados.....	Idem.....	6	5'50	6	5'75 a 6	5'75 a 6	5'75 a 6'90	5'60 a 6'90
Lubina.....	Idem.....	3'50	3'75 a 4'50	3'75 a 4'50	3'15 a 4'50	3'45 a 4'50	3'15 a 5	3'50 a 4
Merluza.....	Idem.....	2'75 a 3'75	3 a 3'50	3 a 3'50	2'75 a 3'50	2'75 a 3'50	3 a 4	3 a 4
Mero.....	Idem.....				1'50 a 1'75	1'40 a 1'60	1'60 a 2	1'50
Pajeles.....	Idem.....							
Percebes.....	Idem.....							
Pescadillas.....	Idem.....	1'40 a 2	1'45 a 2'25	1'45 a 2'25	1'45 a 2'15	1'15 a 2	2 a 2'15	1'50 a 2'10
Quisquillas.....	Idem.....	1'50 a 2	1'15 a 1'25	1'15 a 1'25	1'50 a 1'75	1'15 a 1'60	1'50 a 1'90	1'60 a 1'80
Rape.....	Idem.....		1'35 a 1'40	1'25 a 1'40	1'50	1'35 a 1'50	1'50 a 1'75	1'60 a 1'75
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	3'50 a 4'50	3'75 a 4'50	3'75 a 4'50	3'50 a 5	3'50 a 4'50	3'90 a 5	3'50 a 5
Sardinas.....	Idem.....	1'40 a 1'50	0'95 a 1'15	0'95 a 1'15	1'15 a 1'50	1'45 a 1'60	1'60 a 1'90	1'60 a 1'90
Truchas.....	Idem.....	3'50 a 4'50	5'50 a 6	5'50 a 6	4 a 5'50	4 a 5'60	3'50 a 6	3'50 a 5'75

ESPECIES

UNIDAD

PRECIOS
—
Pesetas.

Carnes y grasas Datos facilitados por la Visita de Policía urbana.		
Carnero.....	Quilo.....	1'45 a 2'50
Chorizos.....	Docena.....	3'60
Jamón.....	Quilo.....	3'50
Lomo.....	Idem.....	
Manteca.....	Idem.....	2'60
Solomillo.....	Idem.....	4
Ternera.....	Idem.....	1'45 a 5
Tocino fresco.....	Idem.....	
Tocino salado.....	Idem.....	2'65
Vaca.....	Idem.....	1'65 a 3
Combustibles.—En los almacenes, según tasa establecida en 7 de diciembre de 1916.		
Aglomerados de Asturias, a 38 pesetas.....	Tonelada.....	89
Antracita de Peñarroya, a 43 pesetas.....	Idem.....	93

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS — Pesetas.
Carbón vegetal.....	Tonelada.....	125
Cisco gordo.....	Idem.....	100
Cisco menudo.....	Idem.....	75
Cok asturiano metalúrgico, lavado, a 51 pesetas.....	Idem.....	106
Cok de río, a 27 ídem.....	Idem.....	77
Cok de hornos (usos domésticos), a 48 ídem.....	Idem.....	102
Cok de pila, a 32 ídem.....	Idem.....	83
Cribado de Asturias, a 40 ídem.....	Idem.....	93
Cribado de Puertollano, a 37 ídem.....	Idem.....	78
Galleta de Asturias, a 40 ídem.....	Idem.....	93
Galleta de Puertollano, a 35 ídem.....	Idem.....	76
Hulla para fragua, a 29 ídem.....	Idem.....	80
Menudo y granza de Asturias, a 30 ídem.....	Idem.....	81
Menudo de Puertollano, a 19 ídem.....	Idem.....	57
En la Fábrica del gas, según tasa señalada el 13 de diciembre de 1916.		
Carbonilla de cok.....	Saco de 40 kilos.....	3'60
Cok grueso.....	Idem.....	4'10
Cok número 1 y 0.....	Idem.....	4'44
Polvo de cok.....	Idem.....	0'80
Trigos y harinas.—Precios de tasa, según Real orden de 11 de diciembre de 1916.		
Harina panadera procedente de trigos de Madrid, Guadalajara, Toledo, Segovia y Avila.....	100 kilos.....	47
Harina de primera clase ídem.....	Idem.....	48
Harina de segunda clase de trigos de otra procedencia.....	Idem.....	49
Harina de primera ídem.....	Idem.....	50
Harina de flor o extra ídem.....	Idem.....	51
Trigos de Madrid, Guadalajara, Toledo, Segovia y Avila.....	Idem.....	38
Trigos de otra procedencia.....	Idem.....	40
Pan.—Precios de tasa establecidos por la Alcaldía Presidencia en 6 de abril de 1917.		
Pan candeal de primera en barras de dos kilos para su venta fraccionada. Fracción de.....	Quilo.....	0'48
Fracción de.....	500 gramos.....	0'24
Fracción de.....	250 ídem.....	0'12
Fracción de.....	200 ídem.....	0'10
Pan candeal de flor.—Pieza de un quilo.....	Quilo.....	0'52
Pan (libreta).....	500 gramos.....	0'26
Panecillo bajo.....	200 ídem.....	0'11
Pan de lujo (no sujeto a tasa).—Francés, Viena, bizcochadas, colones, roscas, castillas, etc. (libre de peso).....	Pieza.....	0'10
Precios especiales de la Compañía Madrileña de Panificación.		
Pan (pieza de un quilo).....	Quilo.....	0'51
Pan de lujo (no sujeto a peso).....	Pieza.....	0'09
Comestibles.—Precios que aparecen expuestos al público en los establecimientos de comestibles con arreglo a lo decretado por la Alcaldía en 3 de marzo de 1917.		
Aceite, según clase.....	Litro.....	1'40, 1'50
Arroz ídem.....	Quilo.....	0'70, 0'90
Azúcar ídem.....	Idem.....	1'30, 1'70
Bacalao ídem.....	Idem.....	
Garbanzos ídem.....	Idem.....	0'50, 1'50
Judías ídem.....	Idem.....	0'80, 0'90
Lentejas ídem.....	Idem.....	0'70, 0'90
Patatas ídem.....	Idem.....	
Varios.—Precios corrientes de venta según los datos facilitados por la Visita de Policía urbana.		
Alcohol.....	Litro.....	1'50
Huevos.....	Docena.....	1'60
Jabón.....	Quilo.....	0'80, 1'40
Leche.....	Litro.....	0'40
Manteca de vaca.....	Quilo.....	
Petróleo.....	Litro.....	0'80
Queso de bola.....	Quilo.....	6'50
Queso Gruyere.....	Idem.....	7'10
Queso Manchego.....	Idem.....	3'10
Queso Parma.....	Idem.....	
Queso Roquefort.....	Idem.....	6
Vino.....	Litro.....	0'30

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 16 al 22 de julio de 1917, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.	1912.
Nuestra Señora de la Almudena.....	335	242	336	327	339	277
San Justo.....	4	9	7	10	7	7
San Lorenzo.....	5	9	7	13	7	12
Santa María.....	10	12	11	8	11	9
San Isidro.....	4	»	2	4	»	3
Civil.....	3	1	1	2	4	»
	361	273	364	364	368	308
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	21	16	17	28	26	26

Imprenta municipal.